

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA AULAS ATECA “AULAS TÉCNICAS APLICADAS”, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE NAVARRA, EN EL MARCO DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NextGenerationEU»

TÍTULO DEL PROYECTO: AULAS ATECA 2025

ÍNDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	5
1. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO	5
2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA	5
3. ALCANCE DEL CONTRATO	5
4. DIVISIÓN EN LOTES	6
5. IMPORTE DE LA LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	6
6. PLAZO DEL CONTRATO	9
7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	9
8. RÉGIMEN JURÍDICO	9
9. CAPACIDAD PARA CONTRATAR	9
10. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA	10
11. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	10
12. REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR	11
13. GARANTÍAS	11
14. MESA DE CONTRATACIÓN	11
CAPITULO II: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	13
15. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN	13
16. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	13
17. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS	13
18. ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	17
19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18
20. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	20
21. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	20
22. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	23
CAPÍTULO III: EJECUCIÓN DEL CONTRATO	25
1. RIESGO Y VENTURA	25
2. FACTURACION Y FORMA DE PAGO	25
3. REVISION DE PRECIOS	25
4. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA	25
5. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	26
6. SUBCONTRATACIÓN	27
7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD	28
8. CESIÓN DEL CONTRATO	28
9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	28
10. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN	29
11. ACTO DE RECEPCIÓN O CONFORMIDAD	29
12. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES	29
13. PLAZO DE GARANTÍA	30
14. CAUSAS DE RESOLUCIÓN	30
15. RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	31
16. SUMISIÓN AL FUERO	31
17. OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO QUE RIGEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	31
18. TRANSPARENCIA PUBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES	36
ANEXO I. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	37
1.OBJETO DEL CONTRATO	37
2. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR Y SERVICIOS ADICIONALES	37
4. LOTES	39
4.OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	71
ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	73
ANEXO III. CONFIDENCIALIDAD	74

ANEXO IV. DOCUMENTO PRIVADO DE CONCURRENCIA CONJUNTA.....	75
ANEXO V. REUTILIZACION DE DOCUMENTACIÓN	76
ANEXO VI-A.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “PLAZO DE ENTREGA”	77
ANEXO VI-A.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “PLAZO DE ENTREGA”	78
ANEXO VI-A.3. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “PLAZO DE ENTREGA”	79
ANEXO VI-A.4. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “PLAZO DE ENTREGA”	80
ANEXO VI-A.5. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “PLAZO DE ENTREGA”	81
ANEXO VI-B.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “OFERTA ECONÓMICA”	82
ANEXO VI-B.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “OFERTA ECONÓMICA”	83
ANEXO VI-B.3. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “OFERTA ECONÓMICA”	84
ANEXO VI-B.4. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “OFERTA ECONÓMICA”	85
ANEXO VI-B.5. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “OFERTA ECONÓMICA”	86
ANEXO VI-C. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “CRITERIO SOCIAL”	87
ANEXO VI-D. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “CRITERIO MEDIOAMBIENTAL”	88
ANEXO VII.1: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	89
ANEXO VII.2. MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	90
ANEXO VII.3. MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	91
ANEXO VII.4. MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	92
ANEXO VII.5. MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	93
ANEXO VIII. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	94
ANEXO IX. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	95
ANEXO X. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI).....	96
ANEXO XI. DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	98

ANEXO XII. DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	100
ANEXO XIII. AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ACCESO A AUTORIDADES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	101
ANEXO XIV. DECLARACIÓN RESPONSABLE A ADJUNTAR EN RELACIÓN A LA PUBLICIDAD DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.....	102

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1. NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el establecimiento de las condiciones económico-administrativas que han de regir la adquisición de material para equipar las nuevas aulas “ATECA” que se van a ubicar en los centros: “Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona”, “CIP Huarte IIP”, “CI Escuela de Educadoras/es- Hezitzaile Eskola II”, “Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella”, “IES Iturrama BHI”, “IES Mendillorri BHI”, “CPEE Andrés Muñoz Garde” y segunda Aula Ateca en los centros: “CIP Virgen del Camino IIP”, “CI María Ana Sanz”, “CIP ETI de Tudela (Central)” y “CIP FP Lumbier”. Dicho proyecto se enmarca en el componente 20 (Plan estratégico de Impulso de la Formación Profesional) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU).

El contrato es de naturaleza administrativa.

El procedimiento de adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto superior al umbral europeo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 89 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con CPV 30200000-1.

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que el objeto de la presente contratación no se adecúa a las peculiaridades de tales entidades.

2. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

El poder adjudicador en la presente licitación es la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, siendo el órgano de contratación la Dirección General de Educación y Formación Profesional del Departamento de Educación.

La preparación del contrato se desarrollará bajo el control y responsabilidad del Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional, que será la unidad gestora del contrato.

3. ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego consistirá en el suministro de material para equipar las nuevas aulas “ATECA” que se van a ubicar en los siguientes 11 centros públicos de Formación Profesional de Navarra: “Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona”, “CIP Huarte IIP”, “CI Escuela de Educadoras/es- Hezitzaile Eskola II”, “Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella”, “IES Iturrama BHI”, “IES Mendillorri BHI”, “CPEE Andrés Muñoz Garde” y segunda Aula Ateca en los centros: “CIP Virgen del Camino IIP”, “CI María Ana Sanz”, “CIP ETI de Tudela (Central)” y “CIP FP Lumbier”.

Dentro del alcance del proyecto se ha de contemplar el suministro, instalación y capacitación de los elementos suministrados en los cinco lotes:

- Lote 1: Equipamiento diverso para Zona Videoconferencia (MRR)
- Lote 2: Equipamiento diverso para Zona Grabación y Edición de vídeo (MRR)
- Lote 3: Equipamiento diverso para Zona Realidad Virtual (MRR)
- Lote 4: Equipamiento diverso para Zona 3D (MRR)
- Lote 5: Mobiliario

Los detalles técnicos del proyecto vienen recogidos en las prescripciones técnicas del presente pliego. ([ANEXO I](#)).

4. DIVISIÓN EN LOTES

Esta licitación contempla la división en lotes. La razón es que, aunque el resultado final debe de ser un aula tecnológica, lo que se busca en realidad son varias áreas de trabajo perfectamente compatibles entre sí, pero tecnológicamente muy diferenciadas. Estas diferencias entre las zonas de trabajo y equipamiento que las componen, las hacen fácilmente divisibles e identificables. Por lo tanto, una correcta realización de los trabajos contemplados en esta licitación requiere dividirlos en lotes.

Esta contratación se estructura en cinco lotes:

- Lote 1: Equipamiento diverso para Zona Videoconferencia (MRR)
- Lote 2: Equipamiento diverso para Zona Grabación y Edición de vídeo (MRR)
- Lote 3: Equipamiento diverso para Zona Realidad Virtual (MRR)
- Lote 4: Equipamiento diverso para Zona 3D (MRR)
- Lote 5: Mobiliario

Los licitadores podrán presentar ofertas individuales a cada uno de estos lotes. Para cada lote, cada licitador sólo puede presentar una oferta individual, debiendo ser excluidos los licitadores que presenten más de una oferta individual al mismo lote.

El número de lotes a los cuales puede licitar una misma empresa pueden ser desde uno hasta los cinco lotes. Tampoco hay limitación en el número de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa.

5. IMPORTE DE LA LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe de la licitación se realiza, según el artículo 42.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (a partir de ahora LFCP), en cuantía suficiente para cubrir los costes directos en los que tendrá que incurrir la adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial a lo largo de toda la eventual duración del contrato.

El importe total del contrato es de 380.165,29 euros IVA excluido (460.000,00 euros IVA incluido) según cálculo realizado al amparo del artículo 42 de la LFCP

Los límites máximos de licitación para cada lote son los siguientes:

- El precio máximo del lote 1 es de 130.445,84 euros (IVA excluido), 157.839,46 euros (IVA incluido)
- El precio máximo del lote 2 es de 58.855,94 euros (IVA excluido), 71.215,69 (IVA incluido)
- El precio máximo del lote 3 es de 78.248,23 euros (IVA excluido), 94.680,36 euros (IVA incluido)
- El precio máximo del lote 4 es de 63.028,51 euros (IVA excluido), 76.264,49 euros (IVA incluido)
- El precio máximo del lote 5 es de 49.586,78 euros (IVA excluido), 60.000,00 euros (IVA incluido)

Dichos precios tienen carácter de máximos, de forma tal que las ofertas de los licitadores no podrán superarlos.

A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado por la empresa licitadora se incluyen todos los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como el margen de beneficio industrial y el correspondiente IVA.

Se financiará de la siguiente manera:

- Los lotes 1, 2, 3 y 4, con cargo a la partida: MRR EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO. AULAS ATECA 430002 43200 6060 322E02 con PEP: FP AULAS ATECA E-21/000324-01 del Presupuesto de Gastos de 2025, la cantidad de 330.578,51 euros IVA excluido (400.000,00 euros IVA incluido).
- El lote 5, con cargo a la partida: EQUIPAMIENTO EN CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL 430001 43100 6059 322E02 del Presupuesto de Gastos de 2025, la cantidad de 49.586,78 euros IVA excluido (60.000,00 euros IVA incluido).

Los lotes de cada aula se entregarán “llave en mano”, totalmente montados y operativos. En la siguiente tabla se indica el equipamiento para cada una de las 11 aulas ATECA y el total de unidades de cada equipo o material:



A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado por la empresa licitadora se incluyen todos los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como el margen de beneficio industrial y el correspondiente IVA.

6. PLAZO DEL CONTRATO

Para cada uno de los lotes, el plazo de ejecución del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. El contrato será improrrogable.

El suministro del equipamiento se realizará en los centros públicos de enseñanza de formación profesional de Navarra según Pliego de Prescripciones Técnicas ([ANEXO I](#)). Para cada uno de los lotes, la entrega se llevará a cabo en un plazo máximo de 35 días a partir de la formalización del contrato.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto, superior al umbral europeo que, conforme al artículo 72 de la LFCP, es aquel en el que cualquier empresa o profesional interesado puede presentar sus ofertas.

8. RÉGIMEN JURÍDICO

Este contrato tiene carácter administrativo y, según el artículo 34.1 de la LFCP, se rige en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la citada Ley Foral y sus disposiciones reglamentarias y, supletoriamente, por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos adoptados en el uso de estas prerrogativas, podrán ser objeto de reclamación o recurso de conformidad con lo dispuesto en la LFCP y las restantes normas de derecho administrativo.

Las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en el presente pliego regulador de la contratación y sus anexos, a lo dispuesto en la LFCP, así como a toda la normativa relacionada que resulte de aplicación en cada caso.

El desconocimiento de las condiciones particulares del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos o de las bases y normas de toda índole promulgadas por el órgano de contratación que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la adjudicataria de la obligación de su cumplimiento.

9. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán concurrir al proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, no se hallen en una situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén

incursas en ninguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la LFCP, ni se hallen en situación de conflicto de intereses suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

Las circunstancias señaladas deben concurrir en la fecha final de presentación de las ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato, así como durante el periodo de ejecución del mismo.

El órgano de contratación podrá contratar con uniones temporales de empresas o con personas que participen conjuntamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la LFCP.

10. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

De acuerdo con el artículo 16 de LFCP, los licitadores acreditarán para cada lote su solvencia económica mediante una declaración (modelos por lotes del [ANEXO VII](#)) sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato durante los tres últimos ejercicios, siempre que para cada lote, el volumen total de negocios en el conjunto acumulado de los 3 ejercicios alcance como mínimo el valor máximo autorizado.

La empresa que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para cada lote adjudicado para la ejecución del contrato.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurren conjuntamente, así como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.

11. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

De acuerdo con el artículo 17 de la LFCP, los licitadores acreditarán su solvencia técnica, aportando certificados de experiencia anterior (directa, contrastada y demostrable) efectuados durante los 3 últimos años, de objeto similar al del presente contrato, avalada por un certificado de buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), sellado y firmado por las personas que ostenten la representación de las entidades o empresas para las que se hubiera realizado el servicio, en la que deberá constar la denominación del contrato, el importe total, la fecha de inicio y de finalización. No se aceptará como válida la acreditación realizada por la licitadora, ni la acreditación mediante certificados donde no se recojan los extremos mencionados.

Todas las certificaciones exigidas en los diferentes lotes deberán estar en idioma castellano o inglés y hacer referencia concreta al producto concreto ofertado. Así mismo se deben aportar los enlaces a los mismos en las páginas web oficiales de certificación.

No se podrán presentar más de seis certificados para cada lote.

12. REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación (porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicataria), podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

La reutilización de documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación. Será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta o de la solicitud de participación, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicataria y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane, conforme a lo establecido en el artículo 51.2 de la LFCP.

13. GARANTÍAS

No se exige garantía provisional para participar en el procedimiento de licitación ni garantía definitiva para la formalización del contrato.

14. MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la LFCP, se constituirá una Mesa de Contratación integrada por las siguientes personas:

1. Presidencia: La Directora del Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional y como suplente, la Directora del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional.
2. Vocal: La jefa de Sección de Proyectos de Internacionalización de la Formación Profesional, y como suplente un/asesor/a de la sección de Proyectos de Internacionalización de la Formación Profesional.
3. Vocal: El Director de Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, y como suplente el jefe de la Sección de Transformación de la Formación Profesional.
4. Vocal Interventor: El Interventor/a delegado en el Departamento de Educación, y como suplente un técnico del Servicio de Intervención General.
5. Vocal-Secretaría: Un letrado/a de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, y como suplente un letrado/a de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Una vez aprobado este expediente de contratación se procederá por el órgano de contratación a la designación e identificación de cada uno de los miembros asignados a la constitución de la

Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, en acto privado, calificará previamente la documentación administrativa presentada en tiempo y forma por los licitadores en el Sobre A, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos, dejando constancia de sus actuaciones en la correspondiente Acta. Si en dicho acto, se detectara que la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al licitador para que subsane la documentación presentada, otorgándole un plazo de 5 días. Realizada la subsanación se resolverá la admisión de la propuesta correspondiente.

Calificada la documentación administrativa la Mesa de contratación, en acto privado, procederá a la apertura del Sobre BC, “Propuesta criterios cuantitativos”, de las empresas y a su valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan. Se concederá un plazo no superior a cinco días naturales, desde su requerimiento, en el caso de ser necesarias aclaraciones complementarias.

Una vez realizada la apertura de la documentación contenida en los dos sobres, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de criterios requeridos.

CAPITULO II: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

15. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN

Las personas interesadas podrán solicitar en smoderna@navarra.es información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, y la obtendrán a través del Portal de Contratación de Navarra (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion) en el plazo de siete días naturales desde que la soliciten, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la LFCP.

Una solicitud de información formulada dentro de los 3 últimos días del plazo de presentación de ofertas, no obligará a la ampliación de dicho plazo.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

La empresa licitadora podrá designar expresamente como confidencial información técnica o mercantil incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. ([ANEXO III](#)) En todo caso, la declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada participante.

Quien licite no podrá extender la declaración de confidencialidad a toda su propuesta.

En el caso de que una oferta no indique nada expresamente a este respecto, se entenderá que la oferta no contiene información de carácter confidencial.

El órgano de contratación procederá respecto a la confidencialidad y sigilo de las ofertas presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LFCP.

17. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

1. Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus proposiciones en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica, en adelante, PLENA.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra:

(https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion)

Cada persona no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta si ha presentado una proposición individual. La infracción de estas normas dará lugar a la inadmisión de todas las propuestas por él

suscritas para un mismo lote o contrato.

No se admitirán variantes en las ofertas.

Las proposiciones (que comprenden tanto la oferta técnica como la oferta económica) deberán ajustarse a los pliegos que rigen la licitación y su presentación supone su aceptación incondicionada, sin salvedad o reserva alguna.

2. La oferta se presentará a través de PLENA y contendrá dos sobres identificados como:

- Sobre A- Propuesta técnica y documentación administrativa.
- Sobre BC- Propuesta de criterios cuantitativos

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre BC.

Se presentarán los 2 sobres completos (A y BC) para cada lote ofertado.

-Sobre A: “Propuesta técnica y documentación administrativa”

- a) Una descripción de la propuesta técnica, incluyendo marca y modelo de los materiales, artículos, software e instalaciones a suministrar (en base a lo solicitado en el [ANEXO I](#)). La descripción en este apartado ha de ser técnica. Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que en este apartado presenten información a valorar con los criterios cuantitativos a incluir en el Sobre BC (como el plazo de entrega o la oferta económica).

Los equipos presentados a esta licitación deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas recogidas en el pliego de Condiciones Técnicas Esenciales de esta licitación. Los licitadores deberán aportar:

1. Un documento con la oferta técnica de las Condiciones Técnicas de la presente licitación, en el que se incluya la siguiente información:
 - Características del equipo ofertado, incluyendo marca y modelo de los materiales, artículos, software e instalaciones a suministrar.
 - Indicación expresa de si cada una de las características del equipo ofertado cumple o supera las características técnicas mínimas requeridas en el [ANEXO I](#).
2. Una declaración responsable en la que conste el cumplimiento de todas y cada una de las prescripciones técnicas exigidas ([ANEXO IX](#)).
3. Documentos técnicos, catálogos y certificaciones que justifiquen el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.

- b) DECLARACIÓN RESPONSABLE ([ANEXO II](#)). Declaración responsable de la

persona licitadora, en el que manifiesta que cumple las condiciones exigidas para contratar recogidas en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico del licitador.

- c) PARTICIPACIÓN CONJUNTA ([ANEXO IV](#)). Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de adjudicación del contrato.

O cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado ([ANEXO IV](#)), previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellas y se designe una persona como representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta su extinción.

La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación de su presentación, dará lugar a la inadmisión de licitador que no aporte la misma.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 i) de la Ley Foral de Contratos.

- d) REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ([ANEXO V](#)). Solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por el licitador en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior, conforme a lo establecido en el artículo 18. bis de la Ley Foral de Contratos.

La reutilización de documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación, en este caso, Departamento de Educación. Será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta o de la solicitud de participación, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane, conforme a lo establecido en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

- e) En su caso, declaración expresa del licitador en la que designe qué información de la aportada debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar

parte de su estrategia comercial ([ANEXO III](#))

- Sobre BC: “Criterios cuantitativos”

Los licitadores deberán presentar tantos “Sobres BC - Criterios cuantitativos para el contrato de...; Lote ...”, como lotes a los que se licite.

Las ofertas individuales para cada lote deberán presentar una propuesta económica y de otros valores cuantitativos formalizada según el modelo establecido en el [ANEXO VI-A](#) y [ANEXO VI-B](#) (eligiendo el modelo del lote al que se opta) y en el [ANEXO VI-C](#) y [ANEXO VI-D](#). Dichos modelos o plantillas, deberán entregarse debidamente cumplimentados.

De esta manera, para la oferta cuantitativa propuesta por los licitadores para cada uno de los lotes se habrá de presentar: En cada uno de los sobres deberá incluirse la siguiente documentación:

1. Plazo de entrega ([ANEXO VI-A](#)) del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado (modelos por lotes)
2. Oferta económica ([ANEXO VI-B](#)) del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado (modelos por lotes). La oferta económica se expresará en euros, con dos decimales, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
3. Criterio social ([ANEXO VI-C](#)) del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.
4. Criterio medioambiental ([ANEXO VI-D](#)) del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que no presenten de manera separada la oferta técnica a valorar de la oferta a valorar mediante la aplicación de fórmulas.

La documentación deberá presentarse en castellano.

3. Las licitadoras podrán descargarse desde PLENA una aplicación que les permitirá la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA.

En el momento en que la licitadora cierre su oferta, se generará una huella (resumen criptográfico) del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. Si quien licita tiene problemas con la presentación de su oferta a través de PLENA, podrá remitir la huella al órgano de contratación (por correo electrónico a la dirección de contacto señalada en el Portal de Contratación) dentro del plazo de presentación de ofertas. En tal caso, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la remisión de la oferta completa a través de PLENA. Sin cumplir tales requisitos (coincidencia de la oferta con la huella enviada por email y presentación en las 24 horas de prórroga), la oferta no será admitida.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida



por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión “pdf”, y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

A estos efectos, se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor podrá ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, etc.

En el caso de que la oferta se presente fuera de plazo y la licitadora alegue problemas técnicos como causa, se verificará si en el momento de presentación se produjo alguna incidencia técnica en el normal funcionamiento de PLENA y, de ser así, la oferta se admitirá. El desconocimiento de la licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma de Licitación no justificarán la extemporaneidad de la oferta y conllevará su inadmisión.

18. ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, en acto interno procederá a la apertura de las proposiciones, comprobando la presentación de la declaración del cumplimiento de los requisitos de participación de quien haya licitado en el procedimiento. Dicha declaración estará incluida en el sobre que se haya indicado en el apartado anterior.

Cuando se aprecien defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad, la solvencia u oscuridades en el contenido de la oferta, que sean susceptibles de aclararse sin afectar a los principios de igualdad y transparencia, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.

2. La evaluación de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor o cualitativos se realizará en el mismo acto interno, pudiendo desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato. Deberá quedar constancia documental de todo ello.
3. La apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor. Esta sucesión deberá quedar acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.
4. Si se considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrán solicitarse aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de contestación no podrá ser inferior a 5 días ni exceder de 10.

5. Finalizada la valoración de ofertas, la Mesa de Contratación elevará al órgano competente una propuesta de adjudicación, donde se contenga el orden de prelación de las licitadoras y su puntuación. La licitadora a cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación, deberá presentar la documentación señalada en este pliego con carácter previo a la adjudicación del contrato.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica.

19. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos lo son para los 5 lotes, y su presentación se ajustará a los Modelos de los Anexo VI del presente pliego.

La valoración se hará por separado para cada uno de los lotes, utilizando para ello la información recogida conforme a:

- los Anexos VI-A.1, VI-A.2, VI-A.3, VI-A.4 y/o VI-A.5 ([ANEXO VI-A](#), por lotes)
- los Anexos VI-B.1, VI-B.2, VI-B.3, VI-B.4 y/o VI-B.5 ([ANEXO VI-B](#), por lotes)
- el Anexo VI-C ([ANEXO VI-C](#))
- el Anexo VI-D ([ANEXO VI-D](#))

La documentación referida deberá estar firmada por la persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la oferta será única a nombre de todas las empresas.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio de conformidad con el artículo 64 de la LFCP, entendiendo como tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación siguientes:

1. CRITERIOS CUANTITATIVOS (hasta 100 puntos)

La valoración de las ofertas, sobre una puntuación de 100, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Plazo de entrega: 10 puntos ([ANEXO VI-A](#), eligiendo el modelo del lote al que se opta)

Plazo de entrega del suministro. En la propuesta técnica ([ANEXO VI-A](#)) se deberá indicar el plazo máximo en el que el licitador se compromete a entregar la totalidad del suministro del lote ofertado desde la formalización del contrato. Dicha entrega se efectuará, en todo caso, en un plazo máximo de 35 días desde la formalización del contrato. A aquellas ofertas cuyo plazo máximo de entrega sea menor de 20 días se les asignarán 10 puntos y 0 puntos a las ofertas cuyo plazo máximo sea de 35 días o superior.

Para cada lote, la valoración de los plazos de entrega mayor o igual a 20 días y menor de 35 días se realizará aplicando la siguiente fórmula:

FÓRMULA		
$Po = 10 \times \frac{(Ti - To)}{(Ti - Tr)}$	Abrev.	Descripción
	Po	Puntuación oferta
	Ti	Plazo máximo de entrega
	Tr	Plazo mínimo entrega
	To	Plazo de entrega oferta presentada

Se utilizarán como máximo dos decimales

- b) Oferta económica:** 70 puntos ([ANEXO VI-B](#), eligiendo el modelo del lote al que se opta)

Para cada lote, la valoración de las ofertas económicas se determinará utilizando como máximo dos decimales y según la siguiente fórmula:

FORMULA		
$Po = 70 \times \frac{K \times Pi - OP}{K \times Pi - Omb}$	Abrev.	Descripción
	Po	Puntuación oferta
	Pi	Precio máximo de licitación
	Op	Oferta presentada
$K = 1 + \frac{C \times Pi - (Oma - Omb)}{\frac{Pi}{2}}$	Omb	Oferta más baja
	Oma	Oferta más alta
	C	Porcentaje máximo de bajada para considerar una oferta anormalmente baja
	K	Factor de corrección variable (valor mínimo de 1)

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- c) Criterios sociales (criterio cuantitativo):** 10 puntos ([ANEXO VI-C](#))

Se valorará con 10 puntos a la empresa cuyos trabajadores tengan, en su totalidad (100%), un contrato indefinido, descendiendo la puntuación de manera directamente proporcional al porcentaje de trabajadores que no dispongan de dicho contrato.

En caso de participación conjunta de varias personas físicas o empresas licitadoras, la valoración del criterio social, se realizará mediante una media del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido de las diferentes empresas que participan conjuntamente. En este caso, cada una de las empresas en participación conjunta deberá presentar cumplimentado en el [ANEXO VI-C](#) en lo relativo al “Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla”.

- d) Criterios medioambientales (criterio cuantitativo):** 10 puntos ([ANEXO VI-D](#))

Se asignará 10 puntos a la empresa que tenga implantado un sistema de Gestión Medioambiental.

Los licitadores deberán acreditar la implantación de un sistema de gestión medio

ambiental aportando una copia del certificado UNE ISO 14.001-2015 o EMAS III, de la empresa que presenta la oferta.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, será suficiente que se acredite que en su conjunto se dispone del certificado requerido.

Se deberá presentar el [ANEXO VI-D](#) del pliego de Bases Regulatoras debidamente cumplimentado.

2. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán los criterios de desempate del artículo 99 de la LFCP, en el orden señalado en el apartado 1 de dicho artículo. Si en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

Si para la aplicación de los criterios de desempate fuese necesario, se requerirá la documentación pertinente a las licitadoras afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de 5 días naturales para su aportación.

20. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir al órgano de contratación que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta, se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

Para cada lote, tendrá esta consideración toda oferta que sea inferior en 20 puntos porcentuales al importe máximo de licitación.

En el caso de que se presenten 3 o más ofertas, también tendrá esta consideración aquella cuyo valor de baja supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los valores de bajas ofertados por todas las empresas licitadoras.

La petición de información que se dirija a la licitadora deberá formularse con claridad de manera que esté en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta, especificando el parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

En el caso de la presentación de ofertas anormalmente bajas, se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la LFCP.

21. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. La persona a cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación de la unidad gestora del contrato, deberá presentar la siguiente documentación en el plazo máximo de 7 días naturales desde que se le requiera:



1. Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.
2. Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad inscrito en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
3. Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de los firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia ([ANEXO VIII](#)), eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

4. Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

5. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.
6. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, según el lote, en los términos establecidos en este pliego ([ANEXO VII](#))

En este sentido, se deberá aportar cuantos documentos técnicos, catálogos y certificaciones que justifiquen el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, el licitador deberá aportar la siguiente documentación:

- Documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.
- Declaración responsable de cada uno de los subcontratistas señalando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
- Documentos del subcontratista que acreditan dicha solvencia, tal y como indica el artículo 18 último párrafo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

7. Declaración de cumplimiento de todas las prescripciones técnicas ([ANEXO IX](#))
8. Declaración responsable de la interesada en la que manifieste que prestará los servicios con el personal concreto designado en su oferta, asumiendo el compromiso de que si, durante la ejecución del contrato, fuera su voluntad sustituir a alguna persona del equipo:
 - a) Presentará previamente la propuesta a la unidad gestora del contrato, debiendo acreditarse que el personal propuesto en sustitución cuenta con la misma o superior cualificación y experiencia que el sustituido.
 - b) Deberá contar, en cualquier caso, con la autorización de la unidad gestora del contrato para hacerla efectiva.
9. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.
10. Documento acreditativo de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto. En caso de partición conjunta, deberá ser aportado por cada uno de los licitadores que participen conjuntamente.
11. La documentación que permita comprobar el cumplimiento de los “Criterios sociales” en los que haya obtenido puntuación la oferta de la licitadora que resulte adjudicataria. ([ANEXO VI-C](#))
12. Documentos que justifiquen la oferta del [ANEXO VI-D](#), referente a los criterios medioambientales. Certificado UNE ISO 14.001-2015 de la empresa que presenta la oferta o certificado equivalente.
13. Documento de Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI) firmado por el adjudicatario. ([ANEXO X](#)).
14. Documento “Declaración de cesión y tratamiento de datos” en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) ([ANEXO](#)

XI)

15. Documento “Declaración compromiso ejecución de actuaciones” en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). ([ANEXO XII](#)). La falta de aportación de la documentación solicitada en plazo, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos
16. Documento de Autorización expresa de acceso a autoridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). ([ANEXO XIII](#))
17. Documento de Declaración responsable a adjuntar en relación a la publicidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). ([ANEXO XIV](#))
18. Cuantos documentos técnicos, catálogos y certificaciones que justifiquen el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.

2. Cuando se aprecien defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad o la solvencia, que sean susceptibles de aclararse sin afectar a los principios de igualdad y transparencia, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.

Si la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación no presentara la documentación en el plazo indicado, será excluida y se requerirá la documentación a la siguiente licitadora que figure en el orden de prelación establecido.

3. A efectos de lo dispuesto en esta condición, se debe tener en cuenta que en el artículo 22.1 de la LFCP se recogen como circunstancias para declarar la prohibición de contratar de las empresas licitadoras, entre otras, las siguientes:

i) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 55 de la LFCP o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información que limite la validez del certificado acreditativo de la personalidad y representación de la empresa inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de Navarra, autorizado por la Junta de Contratación Pública.

j) Haber retirado indebidamente su proposición en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato por no cumplimentar la documentación exigible para realizar la propuesta de adjudicación a su favor dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia.

22. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1. El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica a la licitadora que mayor puntuación total haya obtenido conforme a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego y haya presentado la documentación exigida en la condición anterior.

La adjudicación deberá ser motivada y contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada, señalando el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todas las personas interesadas en la licitación.

2. El órgano de contratación se reserva la facultad de declarar desierto el procedimiento de adjudicación de forma motivada, siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos.
3. La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, 15 si se realiza por medios no electrónicos.

La manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuarse con el procedimiento.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación o hasta que transcurra el plazo legal para resolverla.

4. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los 5 días naturales, contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Formarán parte del contrato, como anexo al mismo, el presente pliego regulador de la contratación y la propuesta de la adjudicataria.

El hecho de no formalizarse el contrato por causa imputable a la adjudicataria en el plazo establecido en este pliego, puede dar lugar a la declaración de prohibición para contratar conforme al artículo 22.1. Letra k) de la LFCP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo.

5. El contrato podrá incluir estipulaciones adicionales a las contenidas en los pliegos o la oferta de la adjudicataria, siempre que ambas partes estén de acuerdo y que dichas estipulaciones no contengan derechos adicionales para la adjudicataria, ni modifiquen las condiciones del contrato de manera que de haberse conocido por el resto de personas interesadas hubieran podido conllevar una modificación de su oferta o de su interés en el procedimiento. En caso de no cumplirse estas condiciones, la cláusula se entenderá nula de pleno derecho y se tendrá por no puesta, sin derecho a compensación alguna para la contratista.

CAPÍTULO III: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la adjudicataria y serán por cuenta de ésta las pérdidas o perjuicios que experimente durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de su aseguramiento por la interesada.

2. FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El contenido de la factura deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

El abono se efectuará por parte del Departamento de Educación, mediante transferencia a la cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de treinta días naturales, desde la recepción en el registro del órgano de contratación competente de la correspondiente factura o documento equivalente con los albaranes correspondientes validados.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación, se recogen en los artículos 152 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

3. REVISION DE PRECIOS

Los precios de este contrato no serán objeto de revisión.

4. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos en su oferta por la adjudicataria, a las condiciones recogidas en el presente pliego regulador y, de forma general, conforme a las órdenes que emita la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo.

Adicionalmente, la adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Disponer de los medios humanos y materiales para la óptima realización de todos los trabajos objeto de este contrato, siendo a su cargo todos los costes que para ello se originen. En concreto:

- Resultará a cargo de la adjudicataria las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc. Estando en todo caso obligada a cumplir, como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.
- El personal que utilice la adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la adjudicataria.



- La adjudicataria deberá suplir todas las ausencias que se produzcan entre el personal que presta el servicio, cualquiera que sea la razón por la que éstas se produzcan (vacaciones, bajas, a solicitud de la propia adjudicataria, etc.), tomando las medidas oportunas para mantener en todo momento el plan de seguridad.
- En caso de sustitución del personal del equipo asignado para la ejecución del contrato, dicho nuevo personal deberá contar, al menos, con la experiencia y titulación requeridas en el presente pliego, siendo en cualquier caso necesaria la aprobación previa de la unidad gestora del contrato.

b) Responder de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el órgano de contratación o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

- c) Suministrar al órgano de contratación, previo requerimiento y en un plazo de 10 días hábiles, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, obligación que deberá hacerse constar expresamente en el respectivo contrato.

El contratista está obligado a entregar los bienes objeto de suministro en los centros educativos indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Si por alguna causa el suministro debiera realizarse en plazos superiores a los indicados, el Departamento de Educación deberá autorizarlo y se lo hará saber al proveedor, que deberá soportar el material en su almacén hasta que reciba la oportuna orden de entrega.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, el Departamento de Educación dará instrucciones al adjudicatario o a su representante, para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con el condicionado del contrato.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

El plazo de garantía del producto suministrado será como mínimo de tres años. Estos plazos se contarán a partir de la fecha de entrega del material, con el visto bueno del Departamento de Educación.

5. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN (artículo 66 de la LFCP)

Son condiciones generales de ejecución de este contrato las siguientes:

- a) El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo

o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

b) La oferta económica deberá ser adecuada para que la adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio, más los costes de Seguridad Social.

B. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (artículo 106 de la LFCP)

1. Son condiciones especiales de ejecución de este contrato las siguientes:

a) En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la adjudicataria deberá utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

b) La adjudicataria en la ejecución del trabajo encargado minimizará el impacto medioambiental mediante la reducción de uso de papel y plásticos, evitando desplazamientos innecesarios, utilizando herramientas de teletrabajo u otras acciones que reduzcan el efecto nocivo de su acción en el medio ambiente.

2. La adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

Incumplir las condiciones esenciales de ejecución será penalizado como incumplimiento muy grave en la forma señalada en este pliego.

3. Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a las subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

4. El incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, al igual que de los criterios de adjudicación de carácter social, tendrá la consideración de incumplimiento muy grave por tratarse de obligaciones contractuales esenciales

6. SUBCONTRATACIÓN

En caso de subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la LFCP.

7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria, y quienes formen parte del equipo de trabajo, queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte la unidad gestora del contrato. La adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato al que se le haya dado el referido carácter o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal y estará obligada a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante su vigencia y en los cinco años posteriores a su vencimiento.

La adjudicataria no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del órgano de contratación. La adjudicataria adquiere, igualmente, el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se le entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene, o a la que acceda como consecuencia del trabajo, llegue en ningún caso a poder de terceras personas.

Como efecto de la adjudicación, la contratista queda obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

8. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a una tercera persona, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 108 de la LFCP y ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de dicha Ley Foral.

La cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a la cedente del contrato.

9. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 114 de la LFCP, el contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, e introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. El importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder del 50% del importe de adjudicación del contrato.

Respetando dichos límites, el contrato podrá ser objeto de modificación en los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurren circunstancias imprevisibles que no pudieran haberse advertido previamente aplicando la debida diligencia.

- b. Cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

10. SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN

1. La ejecución del contrato se desarrollará bajo la supervisión, inspección y control de la unidad gestora del contrato, que velará por la correcta aplicación de la legislación de la contratación pública y que podrá dictar las instrucciones precisas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

En este sentido, la unidad gestora del contrato se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones considere necesarias para verificar las prestaciones realizadas y la adecuación de las mismas a las condiciones establecidas en el presente pliego.

2. Cuando la adjudicataria o personas de ésta dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, supongan un cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o por baja en el rendimiento convenido, la unidad gestora del contrato dará por escrito instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados.

En el citado escrito hará constar el grado de incumplimiento (leve, grave o muy grave), el plazo para subsanarlo y las observaciones que se estimen oportunas al objeto de conseguir restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado, pudiendo repercutir sobre la adjudicataria los costes derivados del incumplimiento.

3. El incumplimiento de las órdenes dictadas por la unidad gestora del contrato, implicará la imposición de las penalidades que se establecen en este pliego.

11. ACTO DE RECEPCIÓN O CONFORMIDAD

El contrato se entenderá cumplido por la contratista cuando este haya realizado a satisfacción del órgano de contratación la totalidad de su objeto de acuerdo con lo pactado en el contrato. En cualquier caso, para la constatación del cumplimiento la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de 15 días naturales desde la realización del objeto del contrato.

12. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

1. Se establece la siguiente clasificación de los incumplimientos de la contratista, con carácter enunciativo y no limitativo:

- a) Se consideran incumplimientos muy graves: los incumplimientos de los criterios de adjudicación de carácter social, así como de las condiciones de ejecución del contrato señaladas en este pliego, por tratarse de obligaciones contractuales esenciales.
- b) Se consideran incumplimientos graves: los supuestos contemplados en el apartado 1 del artículo 146 de la LFCP salvo el de la letra c).

- c) Se consideran incumplimientos leves: el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales que no sea considerado grave o muy grave conforme a los apartados anteriores.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista éste hubiera incurrido en demora respecto de los plazos, de tal forma que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o exigir su cumplimiento otorgando una prórroga con la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 147 de la LFCP.

Las penalidades se impondrán, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LFCP, por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia de la contratista. Y las mismas se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse a la misma o sobre la garantía que, en su caso, se hubiera constituido.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.

13. PLAZO DE GARANTÍA

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del precio de adjudicación (IVA excluido), quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y se devolverá transcurrido un año desde la recepción de la obra.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

14. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El contrato será objeto de resolución cuando concurra alguna de las causas previstas en la LFCP y, en concreto, en su artículo 160 y las que, en su caso, se establezcan expresamente en el contrato.

Si bien el órgano de contratación podrá, excepcionalmente, acordar la continuación de la ejecución del contrato, aun cuando concorra alguna de las causas previstas en el párrafo anterior, si acredita que la resolución del contrato puede causar un grave perjuicio al interés público.

Los efectos de la resolución del contrato serán los previstos en el artículo 161 de la LFCP.

15. RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

1. La reclamación especial en materia de contratación pública se podrá interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra por las empresas, profesionales y personas interesadas en la licitación y adjudicación del contrato, así como las organizaciones sindicales.

Son susceptibles de impugnación, el pliego regulador de la contratación, los actos de trámite o definitivos que excluyan de la licitación o perjudiquen expectativas de las licitadoras, los actos de adjudicación o la modificación del contrato.

2. Las reclamaciones se interpondrán y resolverán en la forma y plazos establecidos en los artículos 124 y siguientes de la LFCP.

En concreto, las reclamaciones se presentarán exclusivamente de forma telemática a través de la aplicación prevista en el Portal de Contratación de Navarra y tendrá carácter gratuito en todo caso.

3. La reclamación especial tiene carácter potestativo y sustitutivo, impidiendo la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo, sin perjuicio de la interposición de cuantas otras reclamaciones o recursos basados en otros motivos se interpongan ante otros órganos.

16. SUMISIÓN AL FUERO

La presentación de una oferta al presente contrato implica aceptar la sumisión de la licitadora a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

17. OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO QUE RIGEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

17.1.- Normativa

Se cumplirá con toda la normativa que es de aplicación para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 20: “Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre la que se encuentra:

- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el resto de normas de la Unión Europea sobre la materia y estatales de desarrollo o trasposición de aquellas.
- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

17.2.- Obligaciones y presentación de documentación

Obligaciones que rigen en la ejecución de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

1. Justificación del cumplimiento de los hitos y objetivos correspondientes del PRTR

Tanto la Administración como el contratista están obligados a cumplir con el objetivo general del Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional, el cual persigue el desarrollo, reforma y modernización de la Formación Profesional, a través de la medida C20.I02.P04 “Centros de Excelencia”. La finalidad del proyecto es la creación de una red nacional de centros de excelencia, que estimulen desde el ámbito del centro educativo la investigación y la mejora constante de los programas y metodología.

La empresa contratista y, en su caso, la subcontratista, estará obligada a suministrar a la Administración, previo requerimiento, en el plazo que en el mismo se indique, toda la información, datos y/o documentación que esta precise para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora del PRTR.

2. Cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

Con carácter general, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, la ejecución de este contrato no causará un perjuicio significativo (DNSH) a los objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

La obligación de respetar este principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente recae tanto sobre la Administración contratante como la contratista y, en su caso, subcontratista. ([ANEXO XII](#))

3. Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude.

a. Plan de Medidas Antifraude:

Al presente contrato le resultará de aplicación el Plan de medidas antifraude a que se refiere el artículo 6 de la Orden 1030/2021 y el Plan de Medidas Antifraude del Departamento de Educación aprobado por Orden Foral 33/2022, de 10 de mayo, del Consejero del Departamento de Educación.

La empresa contratista y en su caso la subcontratista, presentaran la Declaración de compromiso en relación con el cumplimiento de estas normas. ([ANEXO XII](#)).

b. Cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden 1030/2021, todas las personas intervinientes en las diferentes fases del contrato (incluido contratista y, en su caso, subcontratista) deberán cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses ([ANEXO X](#)).

4. Protección de los intereses financieros de la Unión.

a. Sujeción a los controles de la Unión

La contratista y, en su caso, subcontratista se encuentra sujeta a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, así como a la concesión del acceso necesario de dichos órganos a la información que precisen sobre el contrato, en los términos previstos en el artículo 129 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1296/2013, (UE) nº 1301/2013, (UE) nº 1303/2013, (UE) nº 1304/2013, (UE) nº 1309/2013, (UE) nº 1316/2013, (UE) nº 223/2014 y (UE) nº 283/2014 y la Decisión nº 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 (en adelante, Reglamento Financiero).

A los efectos previstos en el párrafo anterior, la contratista y, en su caso, la subcontratista, presentarán una declaración responsable ([ANEXO XIII](#)).

b. Conservación de documentos

El contratista y, en su caso, el subcontratista, tendrá la obligación de conservar la documentación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero de la Unión Europea.

“Artículo 132. Conservación de documentos

1. Los perceptores mantendrán un registro y conservarán los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un período de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este período será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60 000 EUR. 2. Los registros y documentos relativos a auditorías, recursos, litigios, la tramitación de reclamaciones relativas a compromisos jurídicos o relativos a investigaciones de la OLAF se conservarán hasta que dichas auditorías, recursos, litigios, tramitación de reclamaciones o investigaciones hayan concluido. En el caso de los registros y documentos relativos a investigaciones de la OLAF, la obligación de conservar los registros y documentos se aplicará una vez que dichas investigaciones hayan sido notificadas al perceptor. 3. Los registros y documentos se conservarán, bien en forma de originales, bien en forma de copias compulsadas de originales, bien en soportes de datos comúnmente aceptados, entre ellos versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica. Cuando existan versiones electrónicas, no serán necesarios originales si dichos documentos cumplen los requisitos legales aplicables para que puedan ser considerados equivalentes a originales y fiables a efectos de auditoría”.

5. Identificación e información del perceptor final de los fondos.

Obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el artículo 10 de la Orden HPF/1031/2021.

Esta información deberá ser facilitada por el contratista y, en su caso, por el subcontratista, de conformidad con lo que sigue y, en todo caso, a requerimiento del órgano de contratación:

- NIF del contratista y, en su caso, del subcontratista.
- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, de los subcontratistas.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. ([ANEXO XI](#)).
- Obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre) y en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26); ([ANEXO XIII](#)).
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión ([ANEXO XII](#)).
- Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el

procedimiento de licitación.

6. Información, comunicación y publicidad.

Estas obligaciones se encuentran recogidas en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.

La Administración, la empresa contratista y, en su caso, la subcontratista, deberán autorizar el control y acceso a la información sobre el contrato de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes para que ejerzan sus competencias sobre las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ([ANEXO XIII](#)).

En todas las actuaciones que se realicen en ejecución del contrato en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los contratistas y subcontratistas deberán hacer la mención expresa siguiente: “Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, la mención expresa de “Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo” y el emblema de la Unión Europea, así como lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en el que se establece que las entidades beneficiarias deberán dar visibilidad al origen de los fondos recibidos. En este sentido, en todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, traducida a todas las lenguas locales cuando proceda, junto al logo del PRTR, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Estas medidas de información y comunicación de las actuaciones desarrolladas se incluirán en carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc. Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público. ([ANEXO XIV](#)).

7. Plazo de presentación de las declaraciones.

Conforme a lo establecido en el apartado “22. Adjudicación y Formalización del contrato”, el adjudicatario deberá ir presentando la preceptiva documentación y Anexos a lo largo de la ejecución del contrato, a requerimiento del órgano de contratación, quién podrá establecer un plazo para su presentación.

En caso de no presentarse la documentación requerida dentro del plazo establecido, se impondrán las penalidades señaladas en el apartado “12. Incumplimientos y Penalidades”, que correspondan de acuerdo a la clasificación del incumplimiento.

18. TRANSPARENCIA PUBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

ANEXO I. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento de licitación tiene por objeto el establecimiento de las condiciones económico- administrativas que han de regir la adquisición de material para equipar las nuevas aulas “ATECA” que se van a ubicar en los centros: “Escuela de Arte y Superior de Diseño de Pamplona”, “CIP Huarte IIP”, “CI Escuela de Educadoras/es- Hezitzaile Eskola II”, “Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella”, “IES Iturrama BHI”, “IES Mendillorri BHI”, “CPEE Andrés Muñoz Garde” y segunda Aula Ateca en los centros: “CIP Virgen del Camino IIP”, “CI María Ana Sanz”, “CIP ETI de Tudela (Central)” y “CIP FP Lumbier”. Dicho proyecto se enmarca en el componente 20 (Plan estratégico de Impulso de la Formación Profesional) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU).

2. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR Y SERVICIOS ADICIONALES

- La empresa adjudicataria se encargará de instalar y configurar todos los equipos, dejándolos preparados para su primer uso. Esto implica realizar el conexionado, configuración, licenciamiento y cualquier otra tarea necesaria para que el profesorado y el alumnado, una vez realizada la formación oportuna, puedan utilizarlos. Todos los cables, baterías, pilas, tarjetas de memoria, accesorios, dispositivos, etc., necesarios para esta puesta en marcha estarán a cargo de la empresa adjudicataria. Es decir, el suministro de cada aula ATECA se realizará bajo la opción “llave en mano”. Para ello, el departamento de Educación pondrá a disposición de la empresa el espacio físico dedicado al aula ATECA en cada centro (dotado de infraestructura de red: Wifi 6 o superior y cableada) así como el mobiliario necesario.
- Los diferentes lotes que componen la presente licitación incluirán la formación imprescindible necesaria para que el profesorado pueda utilizar los distintos equipamientos que constituyen el presente contrato. La empresa adjudicataria deberá impartir formación para la utilización de cada zona en cada uno de los centros.

La distribución de las horas de formación deberá cumplir como mínimo el siguiente reparto de horas para los 11 centros: 2 horas para la zona de Videoconferencia en cada centro, 10 horas para la zona de Grabación y Edición de vídeo en cada centro, 2 horas para la zona de Realidad Virtual en cada centro y 2 horas para la Zona 3D en cada centro.

Todas las formaciones deberán ser en formato presencial en los centros correspondientes y no podrán empezar hasta la recepción favorable del equipamiento del Aula Ateca. La planificación y temporalización de dichas formaciones deberá contar con el visto bueno previo y la supervisión del Departamento de Educación, debiendo ser coordinada y acordada con los centros objeto de esta adjudicación. Dicha planificación deberá ser aprobada con un mes de antelación al inicio de las mismas, y únicamente podrán ser modificadas a petición de los centros.

- Es imprescindible la disponibilidad de asistencia técnica ubicada dentro del estado español para todos los dispositivos que forman parte del aula ATECA.
- Cada centro tendrá las zonas descritas y los equipamientos señalados en concreto para dicho centro.
- Toda la documentación técnica y manuales de usuario estarán disponibles, al menos, en castellano e inglés, y en formato digital. En caso de que el formato digital sea vía web, se garantizará que los enlaces estén activos durante al menos 10 años.

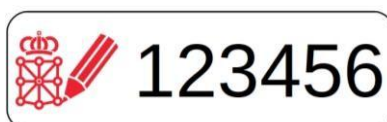
- La garantía será de 3 años contados a partir de la instalación, configuración e impartición de la formación asociada al equipamiento de los lotes 1 a 4 y al montaje del mobiliario del lote 5. La fecha inicial podrá ser distinta para cada lote y aula, dependiendo de cuando se realice la puesta en marcha.
- Los equipos ofertados deben de tener las características mínimas según tablas, o superiores.
- El adjudicatario contactará con la Sección de Infraestructuras TIC Educativas del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para obtener la imagen a instalar en cada ordenador, OPS, pantalla, monitor interactivo, tablet, cámara de conferencia, cámara de vídeo e impresora 3D, así como la configuración requerida en estos equipos. Identificará dichos equipos según las indicaciones:

IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS

- Serigrafiar la siguiente información en cada ordenador, OPS, pantalla, monitor interactivo, tablet, cámara de conferencia, cámara de vídeo e impresora 3D un lugar visible, con el tamaño suficiente para que sea legible:



- Serigrafiar un número individual de identificación (número de inventario que proporcionará el Departamento de Educación) en cada ordenador, OPS, pantalla, monitor interactivo, tablet, cámara de conferencia, cámara de vídeo e impresora 3D, con el siguiente diseño:



- Serigrafiar la siguiente información en cada ordenador, OPS, pantalla, monitor interactivo, tablet, cámara de conferencia, cámara de vídeo e impresora 3D:
 - Proveedor responsable de la garantía del equipo.
 - Fecha de suministro.
 - Fecha de finalización del periodo de garantía.
- Cumplimentar un fichero electrónico compartido por el Departamento de Educación, indicando:
 - Nombre del suministrador.
 - Fecha de suministro.
 - Fecha de finalización del periodo de garantía.
 - El número de serie de los equipos
 - El número de inventario de cada equipo
 - El centro escolar al que se envía cada equipo

INVENTARIO DE LOS EQUIPOS

El Departamento de Educación se encargará de inventariar los equipos en la herramienta GLPI, con la información solicitada en el apartado anterior.

4. LOTES

En cada lote, se especifican los equipos y materiales que lo componen y el total de unidades. El número de unidades que van a cada aula ATECA viene reflejado en el casillero inicial de cada capítulo de cada lote.

Lote 1: Equipamientos diverso para Zona Videoconferencia.

Para el lote de equipamientos diversos para la Zona Videoconferencia, el reparto por centros del material será:

	Esc. Arte Corella	CIP ETI Tudela	E Arte SD AGDE Pamplona	CIP Huarte	IES Mendillorri BHI	FP-IES Iturrama	CI E Educadores/as	CIP Virgen Camino	CIP Ma Ana Sanz IIP	CPEE Muñoz Garde	TOTAL
Pantalla interactiva 86"	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
Módulo informático OPS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
Soporte de pantalla móvil	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Soporte de pantalla fijo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Caja de conexión de pared VGA/HDMI/USB/ 3,5 mm.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Monitor	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Teclado inalámbrico con Touchpad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Ratón inalámbrico	1	1	1	1	1	17	1	1	1	1	27
Cámara vídeo conferencia 360º con micros y altavoces	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Trípode para Cámara vídeo conferencia 360º	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11

22 x Panel plano interactivo. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

Características de la pantalla:

- Tamaño de la pantalla (diagonal): 86"
- Luz de fondo: LED
- Relación de aspecto: 16:9
- Resolución de la pantalla: 4K UHD (3840 × 2160 píxeles)
- Frecuencia de actualización: 60 Hz
- Duración de la vida útil ≥ 50.000 horas
- Brillo: 400 cd/m²
- Tiempo de respuesta de la pantalla: ≤8 ms
- Ángulo de visión: 178°
- Vidrio: Totalmente templado al calor Antirreflejos Adherido. 4 mm. de espesor y dureza 7H en la escala de Mohs.
- Botones prácticos: Encendido, Inicio, Volumen, Selección de entrada, Sombra de pantalla, Congelar fotograma
- Sensores: Proximidad, Luz ambiental, Infrarrojos
- Infrarrojo: 2 altavoces integrados de 20 W
- Matriz lineal integrada de seis micrófonos con soporte para cancelación de eco acústico integrado



- NFC: Escritor/lector de tarjetas RFID NFC integrado, CCID (dispositivo de interfaz de tarjeta con chip) cuando se utiliza con un controlador de sistema operativo nativo para Windows, Linux o Mac, Protocolos compatibles: ISO 14443A/B, ISO 15693, NFC Tag 1-4

Experiencia interactiva:

- Tecnología táctil: con infrarrojos avanzados
- Características táctiles: Diferenciación simultánea de herramienta, Detección de objetos
- Tiempo típico de respuesta táctil ≤ 5 ms
- Velocidad de la imagen ≥ 200 Hz
- Precisión: 1 mm
- Tamaño mínimo de objeto: 2 mm
- Funciones multitáctiles: Hasta 50 puntos táctiles (en función del SO)
- Herramientas incluidas: Rotuladores (x2)
- Soportes para las herramientas: Magnético - Montado en el marco

Software incluido:

- Sistema operativo Versión de Android 13.0 o superior
- CPU Octa-core
- Memoria RAM 8 GB DDR4
- Arquitectura del SO 64 bits
- Almacenaje 64 GB (hasta 576 GB)
- Interfaz de usuario 4K UHD (3840 × 2160)
- Pizarra blanca digital
- Explorador Web
- Uso compartido de pantalla
- Certificado de Google Play Protect 4
- Google Play Store
- Otras Funciones: Pantalla de inicio y configuración personalizables, Selección de entrada, Dividir pantalla, Imagen en imagen (PIP), Widgets interactivos, Plantillas, organizadores gráficos y manipulativos y Bibliotecas de aplicaciones y archivos
- Habilidad para ejecutar aplicaciones de terceros, Acceso al almacenamiento en la nube, Inicio de sesión NFC
- Idiomas admitidos incluyendo español, euskera, francés e inglés entre otros, Actualizaciones inalámbricas automática (OTA)

Compatible OPS 5, Potencia del módulo de PC compatible con OPS: 85 W

Entradas:

- 1 Ranura para accesorios OPS PC
- 1 Ranura MicroSD con cubierta de seguridad
- 4 HDMI 2.1 4K a 60Hz con soporte para HDCP 1.4, HDCP 2.3 y ARC 6 (1 en la parte frontal y 3 en la trasera)
- 1 Vídeo VGA
- 1 Estéreo 3,5 mm (variable)
- 1 RS-232 (conector DB-9)
- 1 RJ45 (ENTRADA LAN)



- 1 USB Tipo-C 4K a 60Hz Display Port 1.2, USB 2.0 (UFP) para funciones táctiles y audio digital, USB 3.2 Gen 1 (DFP) para periféricos; suministro de energía de 27 W,
- 1 USB Tipo-C, 4K a 60Hz, Display Port 1.2, USB 2.0 (UFP) para funciones táctiles y audio digital, USB 3.2 Gen 1 (DFP) para periféricos; suministro de energía de 65 W
- 1 USB 2.0 tipo A
- 4 USB 3.2 Gen 1 tipo A (2 en la parte frontal y 2 en la trasera)
- 4 USB 3.2 Gen 1 tipo B (1 en la parte frontal y 3 en la trasera)

Salidas:

- 1 HDMI 2.1 4K a 60Hz con soporte para HDCP 2.3
- 1 USB tipo C, 4K a 60 Hz DisplayPort 1.4a, HDCP 2.3 y HDCP 1.3, USB 3.2 Gen 1 (DFP) para entrada táctil y periféricos; suministro de energía de 4,5 W
- 1 Estéreo 3,5 mm (variable)
- 1 Óptico S/PDIF (fijo)
- 1 RJ45 (SALIDA LAN)

Cables y accesorios:

- 1 Cable de alimentación específico
- 1 Cable USB 2.0 tipo A a B de 5 m
- 1 Cable USB 3.2 Gen 1 Tipo-C de 1,8 m, 5ª
- 2 Rotuladores
- 2 Antenas externas de triple banda Wi-Fi (2, 4, 5 y 6-7,2 GHz) y Bluetooth (2,4 GHz)
- 1 Control remoto
- 2 Pilas AAA
- Instrucciones de instalación ilustradas

Conectividad:

- Con cable: RJ45 (x2) 1000BASE-T
- Wi-Fi: IEEE 802.11ax (Wi-Fi 6e) compatible con los protocolos de autenticación WEP, WPA, WPA2, WPA3 PSK y 802.1X EAP
- Bluetooth: 5.2 modo dual

Dimensiones aproximadas: 198 cm. x 120 cm. x 9 cm.

Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.

Incluidos (para cada panel):

- 1x Mando a distancia con pila
- 1x cable de alimentación (de 5 metros)
- 2x Touch pen
- 1x Touch Cable
- 1x cable HDMI (de 5 metros)
- 1x cable USB (de 5 metros)
- 1x cable VGA

Deberá incluir todos los cables necesarios para su correcto funcionamiento.

Autonomía: El sistema funcionará de manera autónoma permitiendo el trabajo sin ningún dispositivo externo adicional.

FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE INTEGRADO

- Lectura: Deberá ser capaz de abrir o reproducir el siguiente contenido a través de puertos USB: Vídeos, imágenes y audio, Documentos PDF, Documentos ofimáticos: Libre Office, MS Office...
- Inicio de sesión: Permitirá iniciar sesión en el software integrado a través de una cuenta de Google Workspace. Este inicio de sesión permitirá el acceso a las lecciones elaboradas con el software para dispositivos externos. Al mismo tiempo, las lecciones que se creen desde la aplicación pizarra blanca quedarán automáticamente guardadas en el alojamiento en la nube al que se accede en el inicio de sesión.
- Aplicación de pizarra blanca:
- Contará con una aplicación de pizarra blanca.
- Esta garantizará el empleo del dispositivo por 2 personas de manera simultánea e independiente sin necesidad de segmentar el panel. Cada persona puede realizar anotaciones, borrados o movimientos de cualquier objeto, de forma independiente, sin interrumpir las acciones que esté realizando la otra persona
- Permitirá anotaciones sobre la pantalla, con independencia de lo que se esté mostrando en la misma. Permitirá capturar y almacenar la pantalla.
- Interconexión: Permitirá conectar otro dispositivo y mostrar en el panel el contenido de la pantalla de este (Android -Google cast, IOS - Air Play y Windows - Miracast) sin necesidad de conectar hardware adicional. La conexión inalámbrica de un dispositivo Windows o Macintosh permitirá utilizar este de forma táctil y sin cables. Permitirá compartir la pantalla incluso si están fuera del centro educativo.
- Internet:
- El dispositivo permitirá por sí mismo la navegación por internet, sin necesidad de conectar ningún elemento externo.
- La conexión a internet podrá realizarse por cable (RJ45) y por wifi.
- El panel deberá permitir la conexión a Internet de un ordenador conectado mediante su puerto RJ45, obteniendo un IP independiente del panel de manera que se permita la trazabilidad de las conexiones de ambos dispositivos de manera independiente
- El panel en ningún caso deberá hacer NAT sobre la conexión RJ45 del equipo conectado al mismo.

Licencias:

- Se incluirán, en su caso, todas las licencias de software necesarias
- Las licencias serán perpetuas.
- Se dispondrá durante el período de garantía de las actualizaciones del software entregado.

SOFTWARE DEL PANEL. FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE.

Producto:

- El software del panel interactivo puede estar compuesto de una o más aplicaciones, en versiones online (en la nube) o en versiones locales instalables para sistemas operativos de escritorio como Windows.
- Todo el software debe estar desarrollado por el mismo fabricante del panel interactivo, para garantizar la evolución, mediante mantenimientos y

actualizaciones del software durante todo el período de garantía del equipo.

Licencia:

- La licencia será gratuita durante el periodo de garantía del panel digital interactivo para su uso por todo el profesorado y el alumnado de los centros educativos de la red pública de Navarra.
- Versión Online con actividades lúdicas y de colaboración online.
- Software de trabajo en castellano, euskera e inglés que contemple opciones de: Escritura, cambio de colores y grosor de las líneas, anotación, dibujo, reconocimiento automático de escritura manual.
- Que soporte archivos de contenido digital en los formatos más extendido de imágenes, videos, sonidos, animaciones, etc.

Funcionalidades:

- Capacidad para crear recursos educativos propios que permitan la interacción de dispositivos móviles.
- El panel tiene que soportar la reproducción de fuentes de difusión multimedia por Wi-Fi (broadcast) en los protocolos: Google Cast, AirPlay y Miracast.
- Capacidad para crear actividades lectivas interactivas que puedan ser completadas desde los dispositivos del alumnado.
- Herramientas de dibujo, matemáticas y medición.
- Biblioteca para la creación de contenidos y unidades didácticas susceptibles para su utilización en diferentes materias. Los licitadores deberán aportar certificado del fabricante del monitor interactivo, así como acceso a la misma.
- Plataforma online de recursos interactivos propia del fabricante: plataforma educativa online de recursos didácticos interactivos en castellano, euskera y en lenguas extranjeras. Dichos recursos serán accesibles desde un navegador de Internet y estarán disponibles para su descarga directa o su uso OnLine (sin necesidad de descarga).
- Que permita generar mapas conceptuales de forma fácil.
- Que incluya una herramienta de fabricante que permita grabar las acciones que se realizan en la pantalla (grabadora de clases).
- Posibilidad de editar, mover, bloquear, invertir y realizar capturas de pantalla de objetos, imágenes y texto visible o escrito en la superficie de la pantalla para pegarlo en otros documentos.
- Herramienta para la creación y edición de lecciones propia del fabricante.
- Inserción de páginas. Posibilidad de realizar anotaciones manuscritas, añadir texto digital e imágenes a cualquier página de estos documentos.
- Posibilidad de combinar varias lecciones o actividades o una selección de páginas de estos.
- Las lecciones y todo su contenido se podrán utilizar por parte del docente en cualquier navegador de Internet o en el propio panel interactivo.
- Posibilidad de compartir las lecciones creadas con otros docentes.
- Posibilidad de crear evaluaciones formativas que recopilen los resultados del alumnado para su posterior análisis por parte del docente.

REQUISITOS DEL SOFTWARE DE GESTIÓN PANEL INTERACTIVO

Los paneles interactivos podrán ser gestionados de forma remota a través de una herramienta OnLine que permita la organización de los paneles en grupos, de tal forma que

pueda crear una estructura jerarquizada en función al menos a nivel de centros y de las etapas educativas.

Los paneles pueden pertenecer a varios grupos simultáneamente y estos servirán para facilitar la aplicación de cualquiera de las acciones de gestión especificadas.

ESPECIFICACIONES SOFTWARE DE GESTIÓN PANEL INTERACTIVO

Licencia para el dispositivo:

- Licencia para la gestión del dispositivo.
- La licencia estará incluida y será gratuita mientras dure la garantía

Gestión integrada de los paneles:

- La herramienta permitirá realizar acciones en los paneles de forma individual, en grupos o en su totalidad:
- Instalar de forma remota APKs externas y aplicaciones del Google Play Store.
- Desinstalar de forma remota las aplicaciones instaladas en los paneles.
- Bloquear los paneles para que NO se puedan instalar aplicaciones de forma local.
- Aplicar cambios sobre la configuración de los paneles y actualizaciones de firmware, desactivar red inalámbrica, configuración de redes inalámbricas, tiempos de espera de apagado automático, etc.
- Aplicar cambios sobre la configuración de los paneles o instalación o desinstalación de los aplicaciones y firmware de manera programada fuera del horario lectivo de los centros educativos.
- Enviar mensajes de forma inmediata.
- Enviar mensajes de forma programada.
- Obtener información del uso que se hace del panel.
- Definir y aplicar políticas de uso en los paneles.
- Realizar acciones de asistencia remota en un panel elegido, visualizando la pantalla del panel desde el software de gestión.
- Ver y controlar los paneles de forma remota.
- Enviar comandos de ejecución remota.
- Encender, reiniciar y apagar los dispositivos.
- Establecer diferentes niveles de usuarios, de tal forma que se puedan realizar diferentes agrupaciones y que estas sean asignadas de forma jerárquica a diferentes usuarios administradores.

22 x Módulo informático OPS. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

Conectado cada uno a un panel plano interactivo.

- Con conector de 80 pines
- Memoria de doble canal de 32G
- Módulo OPS PC;
- Procesador Intel i7, CPU: 1260P/1255U/ 1270PE/12650H o superior según valor publicado en la página www.cpubenchmark.net
- Capacidad memoria: 2 x DDR4-3200MHz-SO-DIMM
- Gráficos GPU: Intel Iris Xe Graphics o superior
- Almacenamiento SSD 500 GB
- Entradas y salidas:

- HDMI OUT: 1 HDMI OUT 2.0, 4K@60Hz
- HDMI IN: 1
- Audio: 1 In, 1 OUT
- LAN: 1 × 1000M Intel Self-adaptive o similar
- TYPE-C: 2 (Thunderbolt 4.0)
- USB2.0: 2
- USB3.0: 2
- Comunicación: Wi-Fi 6E+Bluetooth 5.3
- Dimensiones que se ajusten a monitor de 86". Medidas aproximadas: 18 × 12 × 3 (cm)
- Función TPM: V2.0 Support
- BIOS: interna
- SO: Windows 11 Pro
- ChromeOS Flex
- El OPS estará equipado con los dos sistemas operativos anteriores. Cada sistema operativo debe estar instalado en un disco de arranque separado, permitiendo un arranque dual.
- El adjudicatario garantizará que ambos sistemas operativos están correctamente instalados y configurados para un funcionamiento óptimo. Además, el adjudicatario deberá proporcionar instrucciones claras y detalladas sobre cómo seleccionar y arrancar cada sistema operativo.
- (Opcional: Si el OPS estuviera certificado para ChromeOS Flex, se deberá presentar la correspondiente certificación de Google)
- Licencia de Google: Chrome Education Upgrade (CEU). Registro de dispositivo incluida.
- Licencia Microsoft: Microsoft 365 A1 for devices for faculty. Registro de dispositivo incluida. Según periodo marcado por Microsoft para este licenciamiento
- Chip: Chip TPM 2.0 físico
- Tarjeta gráfica integrada: Tarjeta gráfica integrada con soporte para resoluciones 4K
- Certificados: Energy Star, Rohs, CE

Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.

REQUERIMIENTO DE GESTIÓN DEL OPS PARA SOPORTE REMOTO EN EL AULA

Se deberán implementar las herramientas necesarias, vía plataforma online, para facilitar la gestión remota de las OPS instaladas en las aulas. Para ello y de manera general, el hardware de la OPS deberá incorporar el firmware y todos los componentes que permitan su gestión remota.

SOFTWARE PARA EL SOPORTE REMOTO EN EL AULA

Características:

- Independiente del sistema operativo
- Independientemente de su estado de energía (encendido/apagado/hibernado, etc)
- Aunque se encuentre en un estado averiado, sin disco duro, sin S.O., Bloqueado, etc

- Mediante interfaz gráfica (KVM) remota y sin necesidad de agente software en el puesto cliente, permitiendo monitorizar el arranque desde el estado de apagado hasta que el sistema operativo esté funcionando, todo sin interrupciones en la interfaz KVM
- El equipo (y su hardware y firmware) debe tener capacidad de encenderse remotamente a una hora preestablecida cuando el PC esté apagado o en modo suspensión, incluso en ausencia de un servidor PXE activo en la red. Esta funcionalidad permitirá realizar actualizaciones de software, parches de seguridad, etc. en horarios donde el usuario no se vea afectado
- Soporte para autenticación de red 802.1x a nivel de hardware sin necesidad de la presencia o soporte del Sistema Operativo tanto para conexiones Wired Ethernet como Wireless Wifi.

11 x Unidad de Soporte móvil. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Soporte móvil motorizado con ruedas que absorban vibraciones.
- Para panel interactivo de entre 32" a 95", hasta 100 Kg de peso.
- Con enchufes integrados.
- Con caja de accesorios periféricos.
- Que posibilite el acceso en silla de ruedas.
- Con regulación de altura mediante motor eléctrico de aproximadamente 65 cm. y motor de doble columna o mástil.
- Con organizador de cables.

11 x Soporte de pared fijo. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Soporte fijo para panel plano interactivo.
- Con certificación reglamentaria cULus, GPSSD.
- Kit de montaje en pared con un patrón de espacio de montaje estándar VESA.
- Incluirá el montaje de una cadena que por seguridad sujete el panel a la pared desde sus dos extremos superiores.

11 x Caja de conexión de pared VGA/HDMI/USB/3.5. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Placa frontal Multi AV (conectores de audio y video) lista para la instalación con cables de arrastre de 10 cm
- Diseño de placa de pared de plástico de una sola banda que se adapte a una caja trasera de red estándar
- Conectores mínimos: HDMI, VGA, USB, 3.5, Audio
- Tamaño aproximado de la placa frontal: 9 cm x 9 cm
- Placa de pared de una sola banda lista para usar con cables de arrastre de 10 cm. que proporciona una instalación AV ordenada sin necesidad de soldadura.

Incluida la montura de la caja, montaje, cableado y canaleta desde la caja a la pantalla

11 x Monitor de 27". Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Tamaño de la pantalla (diagonal, sistema métrico) 68,6 cm (27")
- Tamaño de visualización en diagonal 27" (68,47 cm)
- Relación de aspecto 16:9
- Curvatura: Plano
- Resolución: QHD (2560 x 1440)
- Tipo de panel con tecnología IPS (In-Plane Switching) Black o similar; LCD Marco 4 caras
- Superficie activa del panel 59,67 x 33,57 cm
- Profundidad de bits del panel 10 bits (8 bits + FRC)
- Gama de colores de la pantalla 100% sRGB; 98% Display P3
- Compatible con HDR VESA DisplayHDR 400
- Velocidad de actualización (máxima): 120 Hz
- Brillo 400 nits
- Píxeles por pulgada (ppp) 109 ppp
- Tipo de retroiluminación Borde iluminado
- Tratamiento de la pantalla Antirreflectante
- Puertos y conectores:
 - o 1 HDMI 2.0
 - o 1 DisplayPort 1.4; 1 salida DisplayPort 1.4;
 - o 1 USB Type-C;
 - o 3 USB Type-A
 - o HDCP: DisplayPort™ y HDMI
- Fuente de alimentación: 100 - 240 V AC 50/60 Hz (Interno)
- Incluidos:
 - o Cable DisplayPort
 - o Cable HDMI
 - o 1 cable USB de Type-C a Type-A
 - o Cable de alimentación de CA,
 - o Adaptador de montaje

Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.

11 x Teclado inalámbrico con touchpad. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- o Teclado inalámbrico complementario al panel plano interactivo y OPS fijados en la pared.
- o Plug and Play con un touchpad integrado para controlar el OPS conectado al monitor.
- o Con teclas de acceso rápido de Windows y Android™.
- o 2,4 GHz
- o Alcance inalámbrico: >10 m
- o Batería: 2 pilas AA (incluidas)
- o Con teclas de Silencio, Bajar volumen y Subir volumen
- o Interruptor de encendido/apagado
- o Ruido al escribir: Menos de 55 dBA para todas las teclas
- o Dimensiones aproximadas:
 - Altura: 14 cm
 - Anchura: 35 cm
 - Profundidad: 2 cm



27 x Ratón recargable de alta resolución. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Ratón ergonómico e inalámbrico con tecnología multidispositivo, complementario al panel plano interactivo y OPS fijados en la pared.
- 2.4GHz USB + Bluetooth 3.0 + Bluetooth 5.0.
- Tecnología trimodal: 3 dispositivos simultáneos y permite cambiar rápidamente entre ellos.
- Sensor de alto rendimiento, DPI totalmente ajustables: 800/1200/1600/3200.
- 5 botones silenciosos y rueda de desplazamiento.
- Interfaz NANO USB.
- Alojamiento para almacenar el receptor integrado.
- Alcance inalámbrico de hasta 10 metros.
- Orientación de la mano: Ambidiestra
- Instalación "Plug and Play".
- Incluye cable de carga USB

11 x Cámara de vídeo conferencias 360° con micrófonos y altavoces, seguimiento IA y zoom inteligente. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Campo de visión: 360° sin puntos muertos
- Seguimiento y enfoque automático del orador mediante inteligencia artificial
- Control remoto por Bluetooth
- Bloqueo de vista, para mantener siempre el enfoque
- Zoom para acercar/alejar al orador o a un objeto
- Duplicación de pantalla incorporada, desde dispositivos iOS, MacOS, Android y Windows, mediante protocolo Airplay y Miracast
- Agujero de tornillo para colocar la cámara en un soporte
- Almacenamiento externo mediante tarjetas SD de hasta 64 GB
- Cámara:
 - Resolución Salida de vídeo 1920*1080@30fps, 1280*720@30fps, para poder cambiar dependiendo de la plataforma de videoconferencia utilizada
 - Formato de codificación de vídeo MJPEG/H.264 Tasa de bits de vídeo
 - Dos lentes 4K
 - Vídeo 4K
- Sistema de audio omnidireccional:
 - Micrófonos incorporados: 8 PCM (16 bit/Single Track/16KHz)
 - Sensibilidad -38 dB
 - AEC (cancelación de eco)
 - Supresión de ruido de fondo del micrófono
 - Alcance: Cobertura omnidireccional de 5,5 m de radio
- Altavoz Hi-Fi de 5W enfocado
- Conexiones:
 - 1x HDMI
 - 1x USB 2.0 tipo C para transmitir vídeo y audio
 - 1x USB tipo C para entrada de alimentación
 - 1x USB-A
 - 1x Puerto tarjeta SD
 - RJ45:100M Ethernet LAN



- USB, HDMI
- WiFi: 5G Banda 1 + 2,4G, Modo STA soportado
- Bluetooth: BT 4.1
- Botones:
 - +Volumen y -Volumen
 - Mute
 - On/Off
 - Switch Mode
- Sistema Android integrado:
 - Se debe poder usar el software de videoconferencia directamente conectándolo a una pantalla sin necesidad de usar un ordenador
 - Se debe poder usar conectándolo a un ordenador mm
 - Permite enlazar hasta cuatro cámaras en la misma reunión
- Señal luminosa
- Dimensiones aproximadas:
 - Altura: 28 cm
 - Anchura: 8 cm
 - Profundidad: 8 cm
- Incluidos:
 - Cable USB-C
 - Cable USB-C a USB-A
 - Funda
 - Mando a distancia
 - Manual de usuario
 - Tapa de objetivo

Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.

11 x Trípode para cámara de vídeo conferencias 360°. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Trípode específico para proporcionar una base sólida a la cámara de videoconferencias de 360°
- Que permita una configuración flexible para regular el ángulo y la altura de las patas.

- Lote 2: Equipamiento diverso para Zona Grabación y Edición de vídeo.

Para el lote de equipamientos diversos para la Zona Grabación y Edición de vídeo, el reparto por centros del material será:

	Esc. Arte Corella CIP ETI Tudela E Arte SD AGDE Pamplona CIP Huarte IES Mendillorri BHI FP-IES Iturrama CI E Educadores/as CIP Virgen Camino CIP Ma Ana Sanz IIP CPEE Muñoz Garde TOTAL											
Videocámara Tipo 1 (4K) con tarjeta SD	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	4
Trípode cabeza fluida para videocámara Tipo 1	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	0	4
Videocámara Tipo 2 (Full HD) con tarj SD y trípode	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	5
Teleprompter para tabletas ≤11,6"	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Ctrol remoto Bluetooth en Teleprompter	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Tablet	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Mezclador de Video	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	4
Kit iluminación	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	8
Auriculares estudio	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	7
Sistema de micrófono digital inalámbrico	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	8
Estación de trabajo	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	8
Monitor	2	0	2	2	2	2	0	0	2	2	2	16
Kit cables	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	8

4 x Videocámara Tipo 1 (4K). Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Con resolución de imagen 4K
- 4K UHD/25p MP4 hasta a 150 Mbps y XF-AVC hasta a 160 Mbps
- Zoom óptico 20x: Gran angular de 29,3 mm – zoom 4K de 601 mm (equivalente a 35 mm)
- Procesamiento de sobremuestreo: HD.
- Uso del sensor 4K UHD para obtener imágenes Full HD
- IS Óptico: Estabilización avanzada de imagen óptica y dinámica mediante 5 ejes
- Infrarrojo: Captura vídeo de alta calidad en condiciones de poca, incluso ninguna, luz ambiente con el modo IR
- Pantalla táctil: Control sencillo del punto de enfoque y la cámara a través mediante la pantalla táctil de 3,5 pulgadas
- Audio de 4 canales: PCM lineal y 2 terminales XLR con micrófono integrado
- Doble ranura para tarjetas: Dos ranuras para grabación simultánea o ininterrumpida en la tarjeta SD
- USB-C: Salida para transmisión de vídeo a través de Mac o PC1 y compatibilidad con el receptor GPS GP-E2
- Sensor de imagen:
 - Sensor CMOS
 - Filtro: Filtro de colores primarios RGB
 - Píxeles totales: aproximadamente 21 MP
 - Píxeles efectivos por sensor: aproximadamente 8 MP (3840 x 2160)
 - Alcance de la iluminación del sujeto: aproximadamente de 0,3 lx a 100 000 lx
 - Iluminación mínima (PAL):
 - Modo P (AE programada): aproximadamente 4,2 lx (velocidad de

- obturación 1/25 s con obturación lenta automática).
- Modo Baja iluminación: aproximadamente 0,3 lux (velocidad de obturación 1/2 s)
- Muestreo de color: YCC 4:2:0 de 8 bits
- Objetivo:
 - Relación de zoom: Óptico 20x
 - Longitud focal (equivalente a 35 mm): Aprox. 29,3 - 601 mm
 - Distancia de enfoque mínima: 1 cm en el extremo gran angular, 60 cm en todas las longitudes focales
 - Abertura máxima: f/1,8 - f/2,8
 - Hojas de apertura: 8 hojas
 - Diámetro del filtro: 58 mm
 - Sistema de estabilización de imagen: Sistema óptico (desplazamiento del objetivo) y estabilización electrónica
 - Filtro ND: Filtro de gradación incorporado
 - Control de zoom: Interruptor basculable del zoom en el cuerpo y el asa; Anillo de selección manual de zoom/enfoque en objetivo; Modos de alta velocidad y zoom suave seleccionables
 - Velocidad de zoom: Velocidad variable o constante
 - Control de enfoque manual y automático
 - Sistema de enfoque: híbrido (alta velocidad/velocidad media).
 - Control de iris: Pantalla táctil, Automático
 - Zoom digital 20x (400x con zoom óptico) y zoom digital 40x (800x con zoom óptico).
 - Teleconvertidor digital 2x
- Grabación:
 - Soportes de almacenamiento de vídeo: Tarjeta SD/SDHC/SDXC (2 ranuras)
 - Sistema de archivos de grabación: FAT32/exFAT
 - Formato de grabación interna MP4:
 - 3840 x 2160/25,00P (150 Mbps)
 - 1920 x 1080/50,00P, 25,00P (35, 17 Mbps)
 - Salida de la grabación externa: Salida HDMI (durante la grabación):
 - Modo de grabación UHD: 1920 x 1080/25,00P, 50,00P (cámara lenta y rápida), 50,00i (modo PsF); 1280 x 720/50,00P YCC 4:2:2 de 8 bits
 - Modo de grabación Full HD: 1920 x 1080 50,00P/25,00P/50i; 1280 x 720 50,00P YCC 4:2:2 de 10 bits
 - Cámara lenta/rápida (PAL):
 - 3840 x 2160/25,00P: x2, x4, x10, x20, x60, x120, x600, x1200
 - 1920 x 1080/50,00P: x2, x4, x10, x20, x60, x120, x600, x1200
 - 1920 x 1080/25,00P: x0,5
 - Función de pregrabación
 - Fotos: JPEG hasta 3840 x 2160
 - Soportes de almacenamiento de fotografías: Tarjeta SD
- Sistema:
 - Tipo de pantalla: Panel táctil LCD capacitivo
 - Tamaño: 3,5 pulgadas (8,8 cm en diagonal), aprox. 2 760 000 puntos (1280 x RGB x 720)
 - Ayuda al enfoque: Peaking/Aumento Peaking
 - Color de peaking: seleccionable: rojo/azul/amarillo



- Cebra: nivel de referencia del 70 % o 100 %
- Marcadores: Retícula (blanco/gris), Nivel (blanco/gris), 4:3 (blanco/gris)
- Visor electrónico:
 - Tamaño: 0,36 pulgadas (0,92 cm en diagonal)
 - Lente correctora: Dioptría de +2,0 a -5,5
- Entradas/salidas:
 - Entrada de audio: 2 conectores XLR de 3 pines con alimentación phantom de 48 V, opciones de línea y micrófono en asa extraíble, Conector de entrada del micrófono de 3,5 mm (tensión de alimentación de 2,4 V CC), Micrófono integrado
 - Salida de auriculares: Miniclavija estéreo de 3,5 mm
 - Salida HDMI: Miniconector HDMI
 - USB: Tipo C. Equivalente a USB de alta velocidad (USB 2.0). Compatible con clase de punto a punto y UVC
 - Código de tiempo: Avance de grabación, Avance libre
 - Entrada de CC: USB-C
 - Terminal de control remoto: Mini clavija de 2,5 mm
- Exposición:
 - Medidor de exposición: Medición promediada con preponderancia central
 - Compensación de exposición: AE de altas luces
 - Bloqueo de la exposición
 - Compensación del contraluz automático
 - Ajuste del control de ganancia automático / ISO automática
 - Límite de control de ganancia automático: De 0 a 23 dB
- Velocidad del obturador:
 - Modos de control: Automático, P, Tv, Manual
 - Velocidad de obturación (PAL): 1/6 - 1/2000 s (1/2 a 1/500 s en modo Baja iluminación)
 - Con posibilidad de obturación lenta automática:
- Balance de blancos:
 - Automático
 - Configuración manual: Rango de temperatura de color: 2000 a 15 000 K
- Modos de captura:
 - Exposición:
 - Modo AUTO
 - Modo M (Manual)
 - AE programada, AE con prioridad al obturador, AE con prioridad a la abertura, exposición manual, selección escena, modo IR.
 - Menú de imagen personalizada
 - Modo de grabación por infrarrojos: verde o blanco
 - Lámpara IR incorporada: en unidad del asa extraíble. Longitud de onda: 850 nm (infrarrojo cercano)
- Audio:
 - Formato de grabación:
 - MPEG-2 AAC-LC (16 bits y 2 canales)
 - LPCM (16 bits y 4 canales)
 - Control de audio:
 - Manual o automático
 - Entrada de línea de 2 canales/Mic/Mic+48 V independientes
 - Control de nivel independiente por canal (de $-\infty$ a +18 dB)



- Limitadores de audio independientes (2 canales)
- Recorte de micrófono de entrada
- Atenuación del micrófono
- Medidor del nivel del micrófono
- o Luz piloto en unidad del asa extraíble
- o Barras de color (PAL): SMPTE, ARIB o EBU
- o Soporte para flash adicional
- o Dimensiones aproximadas del cuerpo principal: 11 x 8 x 18 cm.
- o Incluidos:
 - 1 x Batería
 - 1 x Alimentador CA
 - 1 x Parasol con barrera
 - 1 x Unidad de soporte de micrófono
 - 1 x unidad del asa
 - 1 x adaptador de corriente USB PD-E1
 - 1 x cable CA.
 - 2 x tarjetas de memoria SD con requerimientos mínimos: Capacidad de almacenaje: 128 GB, V60 de hasta 260 MB/s de Velocidad de Lectura y 100 MB/s de Velocidad de Escritura; SDXC Profesional de Alta Velocidad; Clase 10 o superior.

Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.

4 x Trípode para Videocámara Tipo 1 (4K). Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- o Trípode de cabeza fluida, específico para videocámara Tipo 1 (4K)
- o Placa de liberación rápida con llave incorporada
- o Cabezal fluido con desmontaje rápido e instalación oblicua,
- o Ranura de la placa del cabezal tiene orificios para tornillos incorporados.
- o Sistema integrado de amortiguación y equilibrio que permite movimientos horizontales de 360° y verticales de +90°/-75°
- o Sujeción de equipos de hasta 8 kg.
- o Orificios roscados de 3/8"-16 en la base del cabezal que soporten trípodes, brazos, diapositivas y otros accesorios con tornillos de 3/8"-16.
- o Nivel de burbuja integrado,
- o Base de cuenco de 75 mm para nivelar y gestionar el nivel del marco.
- o Extensor de 3 secciones para diferentes demandas de altura en escenarios interiores y exteriores
- o Bloqueo de liberación rápida fácil de usar.
- o Bolsa dedicada para proteger el trípode y facilitar su transporte

5 x Videocámara Tipo 2 (Full HD). Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores

- o Cámara de vídeo Full HD (50p) y cámara lenta Full HD
- o Sección de sensor:
 - Sensor de imagen: Sensor MOS BSI de tipo 1/2,3 pulgadas
 - Pixel totales: 12,76 megapíxeles aproximadamente
 - Imagen en movimiento: 6,03 megapíxeles [16:9] aproximadamente (función de

disparo nivelado desactivada o normal)

- Imagen fija:
 - 5,21 megapíxeles [3:2] aproximadamente
 - 6,03 megapíxeles [16:9] aproximadamente
 - 4,72 megapíxeles [4:3] aproximadamente
- Sección de objetivo:
 - Valor F: F1.8 (gran angular) / F3.6 (teleobjetivo)
 - Zoom óptico: 20x
 - Longitud focal: 4,08- 81,6 mm aproximadamente
 - Equivalente en cámara de película de 35 mm:
 - Imagen en movimiento: 29,5-612 mm [16:9] (función de disparo nivelado desactivada o normal) aproximadamente
 - Imagen fija:
 - 33,5-669,9 mm [3:2] aproximadamente
 - 29,5-612 mm [16:9] aproximadamente
 - 36,2-724,6 mm [4:3] aproximadamente
 - Diámetro del filtro: 49 mm aproximadamente
- Sección de cámara:
 - Iluminación standard: 1400 lx aproximadamente
 - Iluminación mínima: 2 lx (modo de escena para ambientes con poca luz 1/25) y 1 lx (modo nocturno [color])
 - Enfoque: Automático/manual
 - Zoom:
 - Zoom inteligente desactivado: 20x
 - Zoom inteligente activado: 50x
 - Zoom Digital: 60x/1500x (el valor máximo de aumento del zoom se puede establecer en dos patrones)
 - Balance de blancos: Automático/Ajuste de blancos/Soleado/Nublado/Interior 1/Interior 2
 - Velocidad del obturador aproximadamente:
 - Imagen en movimiento:
 - Obturador lento automático activado: 1/25 – 1/8000
 - Obturador lento automático desactivado: 1/50 – 1/8000
 - Imagen fija: 1/2 – 1/2000
 - Iris: Automático/manual
 - Estabilizador de imagen: Hybrid O.I.S
 - HDR Movie
 - Efecto miniatura, Película muda, Película de 8 mm y Grabación de lapso de tiempo
- Sección de grabación:
 - Soporte de grabación: Tarjeta de memoria SD/SDHC/SDXC
 - Método de compresión: MPEG-4 AVC (H.264)
 - Modo de grabación/reproducción:
 - AVCHD
 - MP4
 - iFrame
 - Sistema de grabación de audio:
 - AVCHD: Dolby Audio
 - iFrame y MP4: AAC



- Micrófono: Sonido envolvente de 5.1 canales, zoom, enfoque y micrófono estéreo
- Altavoz: Tipo dinámico
- Sección de imagen fija:
 - Formato de grabación: JPEG (DCF/Exif2.2)
 - Imagen fija:
 - [16:9] 24 megapíxeles (6528 x 3672), 12,6 megapíxeles (4736 x 2664) y 2,1 megapíxeles (1920 x 1080) aproximadamente
 - [3:2] 20 megapíxeles (5472 x 3648), 10,6 megapíxeles (3984 x 2656) y 2,0 megapíxeles (1728 x 1152) aproximadamente
 - [4:3] 18 megapíxeles (4896 x 3672), 8 megapíxeles (3264 x 2448) y 0,3 megapíxeles (640 x 480) aproximadamente
 - Grabación simultánea: [16:9] 12,6 megapíxeles (4736 x 2664) y 2,1 megapíxeles (1920 x 1080) aproximadamente
- Sección general:
 - Dimensiones (anchura x altura x profundidad): Aproximadamente 65 x 73 x 139 mm
 - Monitor de LCD de 7,5 cm de ancho (3,0 pulgadas) (460.800 puntos)
 - Panel táctil
 - Timbre/marcación manual
 - Interfaz
 - AV
 - HDMI (micro)
 - Micrófonos (stereo mini)
 - Auriculares (stereo mini)
 - USB: 2.0 Hi-Speed
 - USB Carga
 - Luz de vídeo LED
 - Zapata accesoria (fría)
 - Cubierta de lente automática
 - Idioma de visualización en pantalla: incluye español
- Wi-Fi:
 - Estándar IEEE 802.11b/g/n
 - Frecuencia: Banda de 2,4 GHz
- Incluidos:
 - Adaptador AC
 - DC Cable (tipo USB)
 - Batería recargable (1940 mAh)
 - Cable HDMI (micro)
 - Adaptador de zapata
 - Cable USB
 - Software de edición
 - Tarjeta de memoria SD con requerimientos mínimos: Capacidad de almacenaje: 128GB, V60 de hasta 200 MB/s; SDXC; Clase 10 o superior.
 - Trípode

Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.

3 x Teleprompter para tabletas ≤11,6". Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Compatible con iPads de Apple y con tabletas Android
- Interfaz de montaje de cámara: Prompter Frame o similar
- Anchura de tableta a: 11 cm.- 21 cm.
- Soporte multilingüe: incluyendo idioma español
- Dimensión aproximada del prompter: Ancho: 25 cm; Altura: 21 cm; Profundidad: 45 cm
- Resolución nativa de LCD
- Brillo de la pantalla: LCD
- Mando a distancia con control remoto de hardware inalámbrico y con cable WR-500
- Incluidos:
 - 1 Prompter Frame o similar
 - 2 x herramientas hexagonales para apretar los tornillos del marco
 - 1 x tornillo adaptador para placa de trípode
 - 1 x tornillo de soporte de montaje
 - 1 x soporte de montaje ajustable para tableta
 - 1 marco de cristal con correas de velcro
 - 2 x tornillos de tuerca de mariposa para asegurar el marco de vidrio
 - 1 x redcilla/capucha de tela para cámara con correas de velcro
 - 1 x hoja de vidrio con pegatina verde y roja
 - 1 x cable de soporte para redcilla/capucha
 - 2 x bloques elevadores de cámara
 - 1 x tornillo de cámara largo
 - 1 x tornillo de cámara corto
 - tornillos de bloque hexagonales necesarios

3 x Bluetooth o mando a distancia por cable para teleprompters. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Mando a distancia inalámbrico por Bluetooth para teleprompter. Para uso tanto de forma inalámbrica como por cable.
- Ordenes: pausar y reanudar el desplazamiento, aumentar o disminuir la velocidad, aumentar o disminuir el tamaño de la fuente, saltar a puntos específicos dentro del guion (marcadores de salto) y alternar entre guiones en la lista de reproducción.
- Compatible con dispositivos iOS (iPad, iPhone, iPod) y la mayoría de los Android.
- Puerto USB para carga.

3 x Tableta. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Pantalla: 11", IPS, antirreflectante, táctil, 400 nits, LCD
- Resolución: 1920 x 1200
- Almacenamiento: 128 GB eMMC
- Memoria RAM: 4 GB LPDDR4X (soldado)
- Procesador MediaTek Helio G88 (2,00 GHz)
- Batería Polímero de litio de 2 celdas 7040 mAh
- Sonido: 4 altavoces con Dolby Atmos® o similar
- Cámara: Frontales: de 8 MP; Traseros: de 8 MP
- Puertos y ranuras: 1x USB-C 2.0; 1x Toma de audio de 3,5 mm; 1x Ranura para



tarjetas SIM (SKU LTE)/microSD

- Tecnología inalámbrica: Wifi de 2,4/5 G* (802.11 a/b/g/n/ac); Bluetooth® 5.1
- Cable de carga USB-A a USB-C 2.0
- Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.

4 x Mezclador de vídeo. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Características:
 - 4 entradas HDMI 4K y 2 salidas HDMI
 - Grabación USB 2.0 con un solo botón en formato exFAT o FAT32 con una tasa de bits de hasta 16 Mbps
 - Pantalla LC integrada para previsualización de vídeo y manejo del menú táctil
 - Salida USB compatible con los formatos YUY2 y MJPG, que se reconocen como una webcam para streaming
 - Compatible con streaming en red RTMP(S) para hasta 2 plataformas
 - 4 entradas HDMI 2.0 (compatible con HDCP 1.4)
 - Resoluciones de hasta 4K a 60 Hz
 - 2 salidas HDMI 1.3 para monitorizar la vista previa multivista, programa o AUX
 - Guardado y carga de preajustes PTZ
 - Recuperación de preajustes con un solo clic
 - Mezcla para HDMI integrado de 4 canales y audio externo de 2 canales
 - Joystick y conmutador de 5 direcciones para controlar la cámara PTZ (compatible con el protocolo IP VISCA)
 - Modo de conmutación AUTO y WIPE disponible
 - 5 efectos de transición
 - Compatible con las aplicaciones TAO y Cloud
- Datos técnicos:
 - Resoluciones de entrada: 1280×720p a 50/60 | 1280×768p a 60 | 1280×1024p a 60 | 1360×768p a 60 | 1366×768p a 60 | 1600×900p a 60 | 1920×1080i a 50/60 | 1920×1080p a 30/50/60 | 3840×2160p a 23,97/24/25/29,97/30/50/59,94/60
 - Resoluciones de salida:
 - HDMI 1.3: 1280×720p a 50/60 | 1920×1080p a 24/30/50/60
 - USB: 1280×720p a 60 | 1920×1080p a 24/25/30/50/60
 - Profundidad de bits de vídeo: 8 bits/10 bits/12 bits
 - Espacio de color: RGB de 8 bits | YUV 4:4:4 | YUV 4:2:2 | YUV 4:2:0
 - Latencia: < 3 fotogramas
 - Formato de audio: LPCM/2 canales/24 bits/16 bits/48 kHz
 - Alimentación: 1 USB-C
 - Compatibilidad de la fuente de alimentación: USB Power Delivery (PD) 3.0
 - Voltaje de entrada: PD 12 V/1,5 A
 - Potencia máxima: 20 W
 - Dimensiones aproximadas: 18 x 11 x 5 cm
- Conexiones:
 - Entrada: 4x HDMI-A
 - Salida: 2x HDMI-A
 - USB: 1x USB-A
 - Entrada de audio: 2 x mini jack de 3,5 mm

- Salida de audio: 1x mini jack de 3,5 mm
- LAN: 1x RJ45

8 x Kit iluminación. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Cada kit incluye los siguientes elementos:
 - 2 Paneles LED Luz día completos con aletas de las siguientes características:
 - Consumo: 36 W
 - Iluminancia: 5130 lx/1m-1350 lx/2m
 - Control de potencia: Dimmer continuo integrado
 - Temperatura de color: regulable de 3200K a 5600 K IRC: 95 CRI
 - Televisión Lifthing Consistency Index o similar: 94 TLCI Alimentación: 110-240 V
 - Incluye: 1 filtro difusor, 1 filtro difusor más tupido, 1 filtro corrector de color cálido, 1 soporte para alimentador, 1 alimentador a red y manual.
 - 2 Baterías
 - 2 Pies de estudio para sujeción
 - 2 Maletas de transporte

7 x Auriculares de estudio. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Respuesta de frecuencia: 12 Hz -38,5 kHz
- Impedancia: 50 Ω
- Nivel de presión de sonido (SPL): 106dB SPL
- TDH (distorsión armónica total): <0,1%

8 x Sistema de micrófono digital inalámbrico. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Set de 2 transmisores y 1 receptor cada uno.
- Transmisión digital a 2,4 GHz
- Encriptación 128-bit
- SPL máx.: 100 dB SPL
- Rango en frecuencia: 50 Hz-20 kHz
- Nivel máximo de entrada -20 dBV
- Nivel equivalente de ruido: 22 dBA
- Salida analógica: 3,5 mm TRS
- USB-C e iOS compatible digital audio output Entrada analógica: 3,5 mm TRS
- Alcance del transmisor: Hasta 200m (línea de vista) Modo salida: mono o estéreo
- Batería: Li-ion recargable incorporada (tanto TX como RX)
- Cargador de batería
- Cargado a través de USB 5V
- Conexión ordenador: USB tipo C
- Incluidos:
 - 1 x Cable SC5 TRS de 3,5 mm
 - 3 x Paravientos de pelo
 - 1 x Cable minijack-XLR
 - 1 x Cable minijack-minijack
 - 3 x Cables USB (A a C)



- 1 x Bolsa de almacenamiento

8 x Estación de trabajo. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Formato: Mini
- Sistema operativo: Windows 11 Pro
- Procesador: Intel® Core™ i9-14900 o superior (con un rendimiento igual o mayor a dicho procesador según referencia del Passmark Software publicada en www.cpubenchmark.net).
- Memoria, estándar: RAM DDR5-5600 MHz 32 GB (2 x 16 GB)
- Velocidades de transferencia de hasta 5600 MT/s.
- Diseño de memoria: 2 x 16 GB
- Ranuras de memoria: 2 SODIMM
- Gráficos (integrados): Gráficos Intel® UHD 770 o similar
- Gráficos (discretos): NVIDIA RTX™ 2000 Ada Generation (16 GB GDDR6 dedicados) o superior.
- Puertos:
 - 1 x combo de auriculares/micrófono;
 - 4 x USB SuperSpeed Type-A
 - 2 x USB SuperSpeed Type-C
 - 1 x RJ-45
 - 2 x DisplayPort 1.4
- Inalámbrico:
 - Tarjeta inalámbrica Intel Wi-Fi 6E AX211 o superior
 - Bluetooth 5.3 (soporta velocidad de datos Gigabit) o superior
- Ranuras de expansión:
 - 2 M.2 2280 PCIe 4 x4
 - 1 M.2 2230 para WLAN
 - 1 PCIe® 4 x8 (conector PCIe de perfil bajo)
- Sonido: Altavoz interno monofónico de 2 W
- Potencia: Adaptador de alimentación externa de 280 W, hasta un 90 % de eficiencia, PFC activo
- Con ratón y teclado incluidos.

16 x Monitor de 27". Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Tamaño de la pantalla (diagonal, sistema métrico) 68,6 cm (27")
- Tamaño de visualización en diagonal 27" (68,47 cm)
- Relación de aspecto 16:9
- Curvatura: Plano
- Resolución: QHD (2560 x 1440)
- Tipo de panel con tecnología IPS (In-Plane Switching) Black o similar; LCD Marco 4 caras
- Superficie activa del panel 59,67 x 33,57 cm
- Profundidad de bits del panel 10 bits (8 bits + FRC)
- Gama de colores de la pantalla 100% sRGB; 98% Display P3
- Compatible con HDR VESA DisplayHDR 400
- Velocidad de actualización (máxima): 120 Hz
- Brillo 400 nits
- Píxeles por pulgada (ppp) 109 ppp
- Tipo de retroiluminación Borde iluminado
- Tratamiento de la pantalla Antirreflectante
- Puertos y conectores:
 - 1 HDMI 2.0
 - 1 DisplayPort 1.4; 1 salida DisplayPort 1.4;
 - 1 USB Type-C;
 - 3 USB Type-A
 - HDCP: DisplayPort™ y HDMI
- Fuente de alimentación: 100 - 240 V AC 50/60 Hz (Interno)
- Incluidos:
 - Cable DisplayPort
 - Cable HDMI
 - 1 cable USB de Type-C a Type-A
 - Cable de alimentación de CA,
 - Adaptador de montaje
- Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.

8 x Kit de cables

- Kit general de cables para conectar todos los equipos de la zona de Edición y Grabación de vídeo (incluido cuando es necesario, cable específico para conectar el receptor de señal de los micros a la cámara Mini jack – XLR).

- Lote 3: Equipamiento diverso para Zona Realidad Virtual

Para el lote de equipamiento diverso para la Zona Realidad Virtual, el reparto por centros será:

	Esc. Arte Corella	CIP ETI Tudela	E Arte SD AGDE Pamplona	CIP Huarte	IES Mendillorri BHI	CI E Iturruma	CIP Educadores/as	CIP Virgen Camino	CIP Ma Ana Sanz IIP	CPEE Muñoz Garde	TOTAL
Gafas RV inmersiva	2	2	0	2	2	2	0	2	0	0	12
Contenidos RV específicos con licencia perpetua	1	1	0	1	1	1	0	1	0	0	6
Plataforma de formación con licencia perpetua	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	4

12 x Gafas de realidad virtual inmersiva

Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Pantalla aproximada: 2.56 pulgadas
- Pantalla 4K+ con 1200 ppi
- Resolución: 2160 x 2160 por ojo
- Procesador: Qualcomm Snapdragon XR2 Gen2 o similar
- Memoria RAM: 12GB LPDDR5
- Almacenamiento interno: 256GB, UFS 3.1
- Conectividad: Wi-Fi 7 y Bluetooth 5.3
- Pantalla 4K+ de visión binocular
- Campo de visión: 105°
- Cámara dual de Realidad Mixta (MR) de 32 MP
- Doble cámara HD de 32 MP
- Sistema Operativo: Android 14 o superior
- Visión combinada
- Dos cámaras de transparencia a color de 32 MP
- Ajuste motorizado continuo de la distancia interpupilar (IPD)
- Con espacio para varias ventanas flexibles y ampliables.
- Con una pantalla de 360°, que permita utilizar varias pantallas al mismo tiempo.
- Batería de 5700 mAh
- Carga a través de USB con un soporte de hasta 45W
- Sensor de profundidad
- Incluye:
 - Cable para ordenador de sobremesa incluido
 - Maleta de transporte
 - Auriculares
 - 2 Controladores
 - Cables
 - Manuales

6 x Contenidos de Realidad Virtual. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán plataformas con características superiores.

- Contenidos compatibles con los principales dispositivos de VR del mercado. Los paquetes de contenidos para cada Centro se seleccionarán desde la Sección de Proyectos e Internacionalización de la Formación Profesional del Departamento de Educación de Navarra. Para realizar la selección, entre las opciones deberán encontrarse, al menos, estas temáticas (relacionadas con las titulaciones de los centros en los que se implantarán las aulas Ateca):
 - Servicios comerciales
 - Mantenimiento de vehículos
 - Fabricación y montaje
 - Instalaciones eléctricas
 - Gestión administrativa, marketing y publicidad
 - Mecatrónica
 - Prevención de riesgos laborales
- Incluidas las **licencias** necesarias para todos los dispositivos VR incluidos en el presente pliego, para **uso perpetuo** (a contar desde la fecha de aceptación de la formación relacionada con este suministro).

4 x Plataforma de formación que integre los contenidos de realidad virtual. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Plataforma para la formación y entrenamiento de profesionales, que incluya la gestión centralizada que permita:
 - Creación y seguimiento de cada usuario
 - Registro de históricos y generación de estadísticas de actividad de cada usuario y grupo de usuarios
 - Distribución de cápsulas de manera controlada y centralizada en función de perfiles
 - El administrador define los criterios de evaluación de cada experiencia formativa
 - Posibilidad de integrar contenidos de realidad virtual de terceros
 - Posibilidad multiusuario colaborativo
- Incluidas las **licencias** necesarias para la utilización de todos los dispositivos de VR simultáneamente, tanto para la plataforma de formación como para los simuladores, que cubra el alta y el **uso perpetuo**.

- Lote 4: Equipamiento diverso para Zona 3D.

Para el lote de equipamiento diverso para la Zona Grabación 3D, el reparto por centros será:

	Esc. Arte Corella											CIP ETI Tudela											E Arte SD AGDE Pamplona											CIP Huarte											IES Mendillorri BHI											CI E Educadores/as											CIP Virgen Camino											CIP Ma Ana Sanz IIP											CPEE Muñoz Garde											TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Impresora 3D- Tipo 1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	2	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

8 x Impresora 3D Tipo1 Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Filamentos compatibles: PLA, PETG, TPU, ABS, ASA, PVA, PET, PA, PC, filamento reforzado con fibra de carbono/vidrio
- Velocidad máxima del cabezal de impresión: 500 mm/s
- Aceleración máxima del cabezal de la herramienta: 20.000 mm/s²
- Volumen de construcción aproximado (ancho x profundidad x alto): 256 × 256 × 256 mm³
- Boquilla: Acero templado de 0,4 mm incluido y accesorios de boquillas intercambiables de 0,2, 0,6 y 0,8 mm.
- Fusor (hotend): metálico
- Temperatura máxima del extremo caliente: 300° C
- Diámetro del filamento: 1.75 mm
- Superficie de placa de construcción: Placa de PEI texturizada o Placa fría (Preinstalado, aleatorio, ambos compatibles con Micro Lidar)
- Temperatura máxima de la placa de construcción: 110°C a 220 V
- Estructura CoreXY.
- Impresión multicolor de hasta 16 colores
- Nivelación de cama automática doble
- Detección de fallos de espaguetis
- Inspección IA de la primera capa
- Doble nivelación automática de cama
- Flujo: 32 mm³/s
- Con sistema multimaterial: con capacidad de impresión de varios colores/materiales, detección de nudos y final de filamentos y cambio automático de bobina, medidor de humedad, cierre hermético, alimentación de filamento en 2 etapas, buffer de filamento, con posibilidad de utilizar filamento soluble como PVA o HIPS para crear soportes.
- Compensación de vibración y compensación de extrusión
- Con algoritmo de compensación de vibración activa (XY) y compensación de extrusión.
- Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada



en el Pliego.

1 x Impresora 3D Tipo 2 (básica). Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Filamentos compatibles: PLA/PETG; ABS/ASA; TPU/PLA-CF/PETG-CF
- Velocidad máxima de desplazamiento: 60 mm/s
- Aceleración máxima: 20.000 mm/s²
- Pantalla de visualización: 4,3 pulgadas aproximadamente
- Diámetro de la boquilla: 0,4 mm/0,6 mm/0,8 mm/0,25 mm
- Volumen de construcción: 220 × 220 × 220 mm
- Ruido estándar: 55 dB
- Placa de construcción: Placa de acero PEI flexible y extraíble
- Temperatura de la plataforma: 100°C
- Caparazón adjunto
- Monitoreo de cámara
- Recordatorio de agotamiento de filamento
- Apagado automático
- Recuperación en caso de pérdida de energía
- Tamaño del dispositivo aproximado (sin el portacarrete): 38*40*45 cm
- Extrusor Accionamiento directo; Cantidad: 1
- Filtración de aire: Circulación interna + circulación externa (HEPA + carbón activado)
- Temperatura del extrusor: 280 ° C
- Conectividad: Wi-fi; Ethernet; USB
- Compatible con Tinkercard (archivo STL)
- Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.

1 x Impresora 3D Tipo 3 (de doble boquilla). Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Impresión 3D multimaterial con **doble boquilla**
- Filamentos compatibles: PLA, PETG, TPU, ABS, ASA, PET, PVA, PA, PC, filamento reforzado con fibra de carbono
- Velocidad máxima de impresión: 600 mm/s
- Volumen de impresión: 350 x 320 x 325 mm³
- Calibración de movimiento óptico con resolución de 5 µm
- Servoextrusor de circuito cerrado
- Calentamiento activo de la boquilla a 350 °C aproximados
- Tecnología: FDM/FFF
- Precisión: 0.3
- Diámetro de filamento: 1.75
- Número de extrusores: 2
- Diámetro de la boquilla: admite 0,2 mm, 0,4 mm, 0,6 mm, 0,8 mm
- Con sensor de fin de filamento
- Con autonivelación
- Con filtro de aire
- Sistema de extrusión: Directo
- Tamaño de pantalla: 5"



- Con sensor de atasco de boquilla
- Compatible con materiales terceros
- Software: que admita segmentadores de datos de terceros que exportan código G estándar.
- Conectividad WiFi
- Conectividad LAN/Ethernet
- Entrada eléctrica: 200-240 VAC.
- Con reanudación automática tras corte de energía.
- Temperatura máxima de extrusión aproximada: 350 °C
- Dimensiones aproximadas: 49 x 51 x 63 cm
- Sistema de filtración de aire: HEPA + carbón activo
- Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.

1x Impresora 3D Tipo 4 (alta velocidad). Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Tecnología FDM/FFF
- Filamentos compatibles: PLA, ABS, PETG, Nylon, TPU, PEEK y PEI
- Propiedades de la impresora
 - **Velocidad máxima impresión: 1200 mm/s**
 - Aceleración máxima: 40.000 mm/s²
 - Diámetro de filamento: 1.75
 - Volumen de impresión: 320 x 320 x 430 mm aproximadamente
 - Número de extrusores: 1
 - Diámetro boquilla: 0.4 mm
 - Tipo de pantalla: Táctil
 - Firmware: OTA
 - Sensor fin de filamento
 - Superficie de impresión: Placa Texturizada PEI
 - Autonivelación
 - Filtro de aire
 - Tamaño de pantalla: 7"
 - Tamaño de pantalla: 7"
- Software y conectividad
- Software incorporado
 - Archivos compatibles: STL, OBJ, AMF, 3MF
 - Conectividad: USB
- Propiedades de impresión
 - Temperatura máxima extrusión: 350 °C
 - Temperatura máxima base: 120 °C
- Propiedades eléctricas
 - Entrada: 110-240v
- Dimensiones aproximadas: 55 x 59 x 103 cm
- Cámara activa de secado de filamento incorporada.
- Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.



1 x Escáner 3D Tipo 1 (de sobremesa). Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Tecnología: Cámara doble de luz azul
- Precisión de un fotograma: 0.02 mm
- Precisión de un solo cuadro: 0.05 mm
- Tamaño del dispositivo: 132 mm x 53 x 36 mm
- Alcance: 120 mm- 250 mm
- Resolución de la cámara: Hasta 2 MP
- Resolución de cámara RGB: Hasta 2 MP
- Fuente de luz: Luz azul de clase
- Funciones compatibles: Escaneado en color
- Procesador: 2 núcleos, 1,6 GHz
- Formatos: PLY, OBJ, STL
- Sistemas operativos compatibles: Windows 10/11 (64 bits), Android, iOS, macOS
- Interfaces: Wi-Fi 6, USB tipo C
- Tecnología: Luz azul de grado industrial
- Velocidad de escaneo de 16 fps
- Precisión de hasta 0,02 mm
- Resolución: 0,05 mm
- IMU de 9 ejes (CPU de 2 núcleos a 1,8 GHz) con giroscopio, acelerómetro y magnetómetro
- Compatible con USC tipo C y Wi-Fi 6 para conexiones Plug and play en PC
- Incluidos:
 - 1x trípode
 - 1x soporte para teléfono móvil
 - 1x cable USB tipo A a C
 - 1x cable 2 en 1 para móvil
 - 1x adaptador USB tipo C
 - 1x plato giratorio de doble eje
 - 1x adaptador para el plato giratorio
 - 1x cable de alimentación del plato giratorio
 - 1x bolsa de transporte
 - 1x alfombrilla antideslizante
 - 1x tarjeta de calibración
 - 1x rotulador
 - 1x tira adhesiva



5 x Escáner 3D Tipo 2 (mixto de mano y mesa) independiente para capturar objetos grandes y pequeños Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Escáner 3D mixto de mano y mesa
- Que permita escaneos de cuerpo completo y escaneos faciales.
- Captura de color 8K con una cámara RGB de 48 megapíxeles.
- Alta resolución que permita capturar detalles intrincados y superficies extensas, adaptable.
- Sistema de luz estructurada. Fuente de luz: NIR
- Modos de escaneado: Escaneado manual / trípode / plataforma giratoria.
- Velocidad de escaneo de hasta 15 fps
- Modo de alineamiento: Marcadores/rasgos/color
- Giroscopios, acelerómetros y magnetómetros. IMU de 9 ejes.
- Procesador de 8 núcleos a 2,4 GHz
- Disco duro de 256 GB.
- Memoria (RAM): 32 GB DDR4.
- Transferencia al ordenador por Wi-Fi 6 o superior.
- Cámara RGB de 48 megapíxeles 8k, para capturar con detalle las texturas.
- Pantalla LCD para comprobación de progreso del escaneo.
- Pantalla AMOLED de 6" ajustable.
- Ángulo de pantalla de hasta 180°
- Batería de litio de 5000 mAh o superior. Función de carga rápida.
- Con dos modos de captura: disparo único y modo continuo
- Distancia de trabajo: 10-100 cm
- Tamaño mínimo de escaneado: 10x10x10 mm
- Tamaño máximo de escaneado: 4000 x 4000 x 4000 mm
- Precisión de hasta 0,02 mm, exactitud de 0,05 mm
- Dimensiones aproximadas del escáner: 20 x 5 x 11 cm.

9 x Estación de trabajo. Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Formato: Mini
- Sistema operativo: Windows 11 Pro
- Procesador: Intel® Core™ i9-14900 o superior (con un rendimiento igual o mayor a dicho procesador según referencia del Passmark Software publicada en www.cpubenchmark.net).
- Memoria, estándar: RAM DDR5-5600 MHz 32 GB (2 x 16 GB)
- Velocidades de transferencia de hasta 5600 MT/s.
- Diseño de memoria: 2 x 16 GB
- Ranuras de memoria: 2 SODIMM
- Gráficos (integrados): Gráficos Intel® UHD 770 o similar
- Gráficos (discretos): NVIDIA RTX™ 2000 Ada Generation (16 GB GDDR6 dedicados) o superior.
- Puertos:
 - 1 x combo de auriculares/micrófono;
 - 4 x USB SuperSpeed Type-A
 - 2 x USB SuperSpeed Type-C
 - 1 x RJ-45

- 2 x DisplayPort 1.4
- Inalámbrico:
 - Tarjeta inalámbrica Intel Wi-Fi 6E AX211 o superior
 - Bluetooth 5.3 (soporta velocidad de datos Gigabit) o superior
- Ranuras de expansión:
 - 2 M.2 2280 PCIe 4 x4
 - 1 M.2 2230 para WLAN
 - 1 PCIe® 4 x8 (conector PCIe de perfil bajo)
- Sonido: Altavoz interno monofónico de 2 W
- Potencia: Adaptador de alimentación externa de 280 W, hasta un 90 % de eficiencia, PFC activo
- Con ratón y teclado incluidos.

18 x Monitor de 27". Las características indicadas son requisitos mínimos. Se admitirán equipamientos con características superiores.

- Tamaño de la pantalla (diagonal, sistema métrico) 68,6 cm (27")
- Tamaño de visualización en diagonal 27" (68,47 cm)
- Relación de aspecto 16:9
- Curvatura: Plano
- Resolución: QHD (2560 x 1440)
- Tecnología IPS (In-Plane Switching) Black o similar; LCD Marco 4 caras
- Superficie activa del panel 59,67 x 33,57 cm
- Profundidad de bits del panel 10 bits (8 bits + FRC)
- Gama de colores de la pantalla 100% sRGB; 98% Display P3
- Compatible con HDR VESA Display HDR 400
- Velocidad de actualización (máxima): 120 Hz
- Brillo 400 nits
- Píxeles por pulgada (ppp) 109 ppp
- Tipo de retroiluminación Borde iluminado
- Tratamiento de la pantalla Antirreflectante
- Puertos y conectores:
 - 1 HDMI 2.0
 - 1 DisplayPort 1.4; 1 salida DisplayPort 1.4;
 - 1 USB Type-C;
 - 3 USB Type-A
 - HDCP: DisplayPort™ y HDMI
- Fuente de alimentación: 100 - 240 V AC 50/60 Hz (Interno)
- Incluidos:
 - Cable DisplayPort
 - Cable HDMI
 - 1 cable USB de Type-C a Type-A
 - Cable de alimentación de CA,
 - Adaptador de montaje
- Incluida la identificación del equipo mediante serigrafías con la información detallada en el Pliego.

9 x Kit de cables

- Kit general de cables para conectar todos los equipos de cada zona 3D.

- Lote 5: Mobiliario

Para el lote de Mobiliario, el reparto por centros del material será:

	Esc. Arte Corella CIP ETI Tudela E Arte SD AGDE Pamplona CIP Huarte IES Mendillorri BHI FP-IES Iturrama CI E Educadores/as CIP Virgen Camino CIP Ma Ana Sanz IIP CPEE Muñoz Garde TOTAL											
Mesa apilable 70x53 cm. y 76 cm. altura	20	10	20	20	20	10	20	0	10	0	10	140
Mesa plegable 160x80 cm. y 74 cm. altura	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	10
Silla apilable	21	11	21	21	21	11	21	0	11	0	11	149
Mesa 180x65 cm. y 100 cm. de altura	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	2	25
Taburete elevable con respaldo	4	4	6	6	6	4	4	4	4	4	4	50
Armario de 81 cm. de altura con puertas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10
Armario de 197 cm. altura con puertas en la	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	0	5
Grada modular de 2 niveles con almacenaje	2	0	2	2	0	0	2	0	0	0	0	8

140 x Mesa apilable

- Mesa colaborativa. Altura aproximada 76 cm.
- Tablero rectangular: Medidas aproximadas de la superficie del tablero: 70 cm. x 53 cm.
- Color blanco
- Apilables hasta 4 mesas.
- Resistente y con protecciones para prevenir rozaduras.
- Incluidos montaje y retirada de embalajes.

10 x Mesa plegable

- Mesa abatible sobre un eje. Altura aproximada 74 cm.
- Tablero rectangular: Medidas aproximadas de la superficie del tablero: 160 cm x 80 cm.
- De color blanco.
- Con 4 ruedas con sistema de freno
- Su estructura debe permite el encaje de otra mesa similar cuando están abatidas.
- Incluidos montaje y retirada de embalajes.

149 x Silla apilable

- Altura 46 cm.
- Asiento con respaldo.
- Corte lumbar, que permite la respiración de la zona lumbar para una mayor comodidad.
- Estructura tubular metálica, de alta resistencia.
- Apilable con 4 patas de tubo de acero con tapones antideslizantes.
- Color de la silla: para cada aula, se utilizará o un solo color de silla o dos colores en grupos de 10-11 sillas por color.
- Incluidos montaje y retirada de embalajes.

25 x Mesa alta

- Mesa alta. Altura aproximada: 100 cm.
- Tablero de forma rectangular. Medidas aproximadas de la superficie del tablero: 180 cm x 65 cm.
- De color blanco.
- Con taco nivelador
- Cumpliendo Normativa UNE EN 1729-1: 07 y UNE EN 1729-2:07
- Incluidos montaje y retirada de embalajes.

50 x Taburete elevable con respaldo

- Taburete con elevación del asiento mediante pistón neumático a gas.
- Asiento con respaldo ergonómico, giratorio 360º, con formas redondeadas.
- Altura aproximada del asiento: 57-82 cm.
- Color del asiento: para cada aula, se utilizará un solo color.
- Ajustable en altura.
- Sistema de ruedas en la base.
- Incluidos montaje y retirada de embalajes.

10 x Armario bajo con puertas

- Armario escolar en madera, con dos puertas con espacios interiores. Color blanco. Modular.
- Dimensiones aproximadas: 90 cm. x 81 cm. x 45 cm. (ancho x alto x fondo).
- Ruedas, al menos 2 de ellas con freno
- Estante interior regulable en altura
- Incluidos montaje y retirada de embalajes.

5 x Armario alto con puertas

- Armario escolar en madera, con dos espacios interiores, dos puertas Color blanco. Modular.
- Dimensiones aproximadas: 90 cm. x 197 cm. x 47 cm. (ancho x alto x fondo).
- Tacos niveladores para adaptar el armario a los pequeños desniveles del suelo
- Estantes interiores regulables en altura
- Con llave y cerradura
- Incluidos montaje y retirada de embalajes.

8 x Grada modular móvil de 2 niveles con almacenaje

- Grada modular de 2 niveles, móvil y transformable en estantería.
- Estructura de madera
- Tapizada.
- Capacidad de almacenaje
- Ruedas con freno
- Medidas aproximadas: 90 cm. x 91 cm. x 85 cm. (ancho x fondo x alto).
- Cumpliendo Normativa UNE EN 1729-1: 07 / UNE EN 1729-2:07.
- Incluidos montaje y retirada de embalajes.

4.OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El/la contratista se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

Entrega del material

El contratista está obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo ofertado por el adjudicatario y en los centros de FP que se incluyen en el contrato y de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores de la presente contratación.

El empresario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en el material, objeto del contrato, antes de su entrega en el centro de referencia salvo que, por parte de éste, se haya incurrido en mora al recibirlo.

Formalización de la entrega

Se considerará entregado el suministro contratado cuando el adjudicatario deposite la totalidad del material en el lugar asignado a tal efecto por el centro educativo correspondiente y éste dé el visto bueno a dicha entrega, conforme a la oferta adjudicada. Dado el visto bueno, se firmará y sellará el albarán de entrega. El albarán firmado y sellado por el Director del centro, se adjuntará a la factura y se remitirá al Departamento de Educación para proceder a su pago.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se comunicará al Departamento de Educación, quien dará instrucciones al adjudicatario o a su representante, para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con el condicionado del contrato.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

Cumplimiento normativas UE en los suministros e instalaciones

El adjudicatario está obligado a cumplir toda normativa de Seguridad dictada por la UE (marcado CE, etc.), tanto en las dotaciones ofertadas como, en su caso, en la instalación del mismo, relacionadas con el material que se desea adquirir.

Condiciones especiales de ejecución

Por otra parte, entre las obligaciones del adjudicatario se encuentra la realización del contrato de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Favorecer la formación de sus trabajadores en su lugar de trabajo.
- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios sectoriales y territoriales aplicables.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las citadas condiciones especiales de ejecución.

Dichas condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente, en su caso, a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución citadas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos.

ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

D./Dña., con domicilio en, calle, y DNI/NIF nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa, con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, CP Tfno....., dirección de correo electrónico y CIF, en relación con la licitación de contratación de servicios para la elaboración de un sistema de simulación conversacional basada en inteligencia artificial, para el desarrollo de escenarios prácticos de 'atención al cliente' de estudiantes del sector turismo, para el centro de formación profesional C.I. Burlada FP / Lanbide Heziketa IIP, en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

El licitador declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que el suministro ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- i) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

-----@-----

ANEXO III. CONFIDENCIALIDAD

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

-
-

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el Sobre BC que se considere confidencial.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 i) de la Ley Foral de Contratos.

En, a de..... de 2025.

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)

ANEXO IV. DOCUMENTO PRIVADO DE CONCURRENCIA CONJUNTA

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Don/doña-----con DNI ----- en representación de la empresa-----.

Don/doña-----con DNI ----- en representación de la empresa-----.

Manifiestan su voluntad de concurrency conjunta en la presente licitación y (señálese lo que proceda):

- Se presentan como Unión temporal de Empresas, con el compromiso de constituirse mediante escritura pública, en caso de resultar adjudicatarios_____
- Se presentan en participación conjunta_____

Siendo el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras:

- Nombre de la empresa/persona física..... ⇒ Participación%
- Nombre de la empresa/persona física..... ⇒ Participación%

Se designa como representante o apoderado único frente a la Administración:

- Nombre y apellidos:
- D.N.I.:
- Correo electrónico: -----

FIRMA LICITADORES

Nombre y apellidos..... Firma y DNI.....

Nombre y apellidos..... Firma y DNI.....



ANEXO V. REUTILIZACION DE DOCUMENTACIÓN

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

D./Dña., con DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en C.P.....,localidad, teléfonos....., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad o la participación conjunta (táchese lo que no proceda).....CIF....., solicita, en el caso de ser propuesto como adjudicatario, la reutilización de la siguiente documentación:

-
-
-

presentada en el procedimiento,

En, a de..... de 2025

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)

ANEXO VI-A.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “PLAZO DE ENTREGA”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 1: Equipamiento diverso para Zona Videoconferencia

D/Dña.:

con D.N.I. número:

en representación de:

con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO: Plazo de entrega en los centros para el total del material de las aulas Ateca en cada lote.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA (días)
Plazo de entrega	De 20 a 35 días según formula	Hasta 10 puntos	

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VI-A.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “PLAZO DE ENTREGA”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 2: Equipamiento diverso para Zona Grabación y Edición de vídeo

D/Dña.:

con D.N.I. número:

en representación de:

con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO: Plazo de entrega en los centros para el total del material de las aulas Ateca en cada lote

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA (días)
Plazo de entrega	De 20 a 35 días según formula	Hasta 10 puntos	

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VI-A.3. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “PLAZO DE ENTREGA”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 3: Equipamiento diverso para Zona Realidad Virtual

D/Dña.:

con D.N.I. número:

en representación de:

con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO: Plazo de entrega en los centros para el total del material de las aulas Ateca en cada lote

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA (días)
Plazo de entrega	De 20 a 35 días según formula	Hasta 10 puntos	

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VI-A.4. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “PLAZO DE ENTREGA”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 4: Equipamiento diverso para Zona 3D

D/Dña.:

con D.N.I. número:

en representación de:

con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO: Plazo de entrega en los centros para el total del material de las aulas Ateca en cada lote

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA (días)
Plazo de entrega	De 20 a 35 días según formula	Hasta 10 puntos	

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VI-A.5. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “PLAZO DE ENTREGA”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 5: Mobiliario

D/Dña.:

con D.N.I. número:

en representación de:

con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO: Plazo de entrega en los centros para el total del material de las aulas Ateca en cada lote

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA (días)
Plazo de entrega	De 20 a 35 días según formula	Hasta 10 puntos	

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VI-B.1. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “OFERTA ECONÓMICA”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 1: Equipamiento diverso para Zona Videoconferencia

D/Dña.:

con D.N.I. número:

en representación de:

con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO: Oferta económica para el total del material de las aulas Ateca en cada lote

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Oferta económica	Importe en euros con 2 decimales (IVA incluido)	Hasta 70 puntos	

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VI-B.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “OFERTA ECONÓMICA”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 2: Equipamiento diverso para Zona Grabación y Edición de vídeo

D/Dña.:

con D.N.I. número:

en representación de:

con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO: Oferta económica para el total del material de las aulas Ateca en cada lote

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Oferta económica	Importe en euros con 2 decimales (IVA incluido)	Hasta 70 puntos	

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VI-B.3. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “OFERTA ECONÓMICA”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 3: Equipamiento diverso para Zona Realidad Virtual

D/Dña.:

con D.N.I. número:

en representación de:

con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO: Oferta económica para el total del material de las aulas Ateca en cada lote

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Oferta económica	Importe en euros con 2 decimales (IVA incluido)	Hasta 70 puntos	

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VI-B.4. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “OFERTA ECONÓMICA”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 4: Equipamiento diverso para Zona 3D

D/Dña.:

con D.N.I. número:

en representación de:

con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO: Oferta económica para el total del material de las aulas Ateca en cada lote.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Oferta económica	Importe en euros con 2 decimales (IVA incluido)	Hasta 70 puntos	

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VI-B.5. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “OFERTA ECONÓMICA”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 5: Mobiliario

D/Dña.:

con D.N.I. número:

en representación de:

con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO: Oferta económica para el total del material de las aulas Ateca en cada lote

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Oferta económica	Importe en euros con 2 decimales (IVA incluido)	Hasta 70 puntos	

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VI-C. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “CRITERIO SOCIAL”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

D/Dña.:

con D.N.I. número:

en representación de:

con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA*
Criterio social	Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla	Hasta 10 puntos	

(*): Señale el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido respecto del total de la empresa

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VI-D. CRITERIOS CUANTIFICABLES: MODELO DE PROPOSICIÓN A VALORAR MEDIANTE FÓRMULAS: “CRITERIO MEDIOAMBIENTAL”

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

D/Dña.:
con D.N.I. número:
en representación de:
con C.I.F.:

Enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la adquisición de material para aulas ATECA con destino a centros públicos de Formación Profesional de Navarra, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

Los licitadores deberán acreditar la implantación de un sistema de gestión medio ambiental, aportando copia del certificado UNE ISO 14.001-2015 de la empresa que presenta la oferta o certificado equivalente.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA *
Criterio Medioambiental	Certificación de gestión medioambiental	10 puntos	

(*): marque con una X en el caso de respuesta afirmativa

La licitadora que vaya a resultar adjudicataria deberá presentar, en el plazo señalado en el pliego regulador de la contratación, la documentación que permita comprobar el cumplimiento de lo señalado en esta proposición.

(Fecha y firma)

ANEXO VII.1: MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 1: Equipamiento diverso para Zona Videoconferencia

D./Dña. _____ ,
con domicilio en _____ ,
calle _____ , _____ ,
DNI nº _____ ,
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa _____
con domicilio a efectos de notificaciones en _____ ,
calle _____
CP _____

DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato del Lote 1: Equipamiento diverso para Zona Videoconferencia, en los tres últimos ejercicios es de

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO Importe en euros (IVA incluido)
En el año 2022	
En el año 2023	
En el año 2024	
SUMA	

Y para que conste, firmo la presente declaración en

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO VII.2. MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 2: Equipamiento diverso para Zona Grabación y Edición de vídeo

D./Dña. ----- ,
con domicilio en ----- ,
calle ----- , ----- ,
DNI nº ----- ,
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa -----

con domicilio a efectos de notificaciones en ----- ,
calle -----
CP -----

DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato del Lote 2: Equipamiento diverso para Zona Grabación y Edición de vídeo, en los tres últimos ejercicios es de

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO Importe en euros (IVA incluido)
En el año 2022	
En el año 2023	
En el año 2024	
SUMA	

Y para que conste, firmo la presente declaración en

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO VII.3. MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 3: Equipamiento diverso para Zona Realidad Virtual

D./Dña. _____ ,
con domicilio en _____ ,
calle _____ , _____ ,
DNI nº _____ ,
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa _____
con domicilio a efectos de notificaciones en _____ ,
calle _____
CP _____

DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato del Lote 3: Equipamiento diverso para Zona Realidad Virtual, en los tres últimos ejercicios es de

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO Importe en euros (IVA incluido)
En el año 2022	
En el año 2023	
En el año 2024	
SUMA	

Y para que conste, firmo la presente declaración en

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO VII.4. MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 4: Equipamiento diverso para Zona 3D

D./Dña. ----- ,
con domicilio en ----- ,
calle ----- , ----- ,
DNI nº ----- ,
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa -----

con domicilio a efectos de notificaciones en ----- ,
calle -----
CP -----

DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato del Lote 4: Equipamiento diverso para Zona 3D, en los tres últimos ejercicios es de

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO Importe en euros (IVA incluido)
En el año 2022	
En el año 2023	
En el año 2024	
SUMA	

Y para que conste, firmo la presente declaración en

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO VII.5. MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Lote 5: Mobiliario

D./Dña. ----- ,
con domicilio en ----- ,
calle ----- , ----- ,
DNI nº ----- ,
en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa -----

con domicilio a efectos de notificaciones en ----- ,
calle -----
CP -----

DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato del Lote 5: Mobiliario, en los tres últimos ejercicios es de

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO Importe en euros (IVA incluido)
En el año 2022	
En el año 2023	
En el año 2024	
SUMA	

Y para que conste, firmo la presente declaración en

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO VIII. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

D./Dña., DNI/NIF nº, como (1)
....., de la empresa, inscrita en el Registro de Licitadores de la
Comunidad Foral de Navarra con el número, declara, bajo su responsabilidad,
que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente
vigentes y no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con
los datos contenidos en el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la
Comunidad foral de Navarra, expediente número, el cual se adjunta a
este documento para participar en la licitación de contratación de la adquisición de material para
equipar las nuevas aulas “ATECA” que se van a ubicar en los centros: “Escuela de Arte y Superior
de Diseño de Pamplona”, “CIP Huarte IIP”, “CI Escuela de Educadoras/es- Hezitzaile Eskola II”,
“Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella”, “IES Iturrama BHI”, “IES Mendillorri BHI”,
“CPEE Andrés Muñoz Garde” y segunda Aula Ateca en los centros: “CIP Virgen del Camino IIP”,
“CI María Ana Sanz”, “CIP ETI de Tudela (Central)” y “CIP FP Lumbier”, en el marco del «Plan de
Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea –
NextGenerationEU».

(1) Señalar si se trata de Administrador o apoderado.

En, a de de 2025

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)

ANEXO IX. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

D./Dña., con DNI/NIF....., con domicilio a efectos de
notificación en C.P....., localidad,
teléfonos....., en representación de
con CIF nº

Declaro que el equipamiento ofertado cumple todas y cada una de las características técnicas
de los equipos exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En, a de de 2025

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)

ANEXO X. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Componente nº 20	Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional
Medida C20. I02	Transformación digital de la Formación Profesional
Código de Iniciativa (CRU)	C20.I02. P02. Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada
Entidad Ejecutora	Departamento de Educación
Órgano Responsable del Proyecto MRR	Dirección General de Educación y Formación Profesional

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el expediente arriba referenciado, la persona abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, **DECLARA:**

PRIMERO. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 52 «Resolución de conflictos de interés» de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el

asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

SEGUNDO. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de concesión.

TERCERO. Que se compromete a poner en conocimiento de la Dirección General de Formación Profesional, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO. Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que así conste, se firma la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO XI. DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Don/Doña

.....
....., con DNI como Consejero Delegado/Gerente de la
entidad

.....
....., con NIF y domicilio fiscal en
.....

....., beneficiaria de
ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como
contratista/subcontratista/ente destinatario del encargo en el desarrollo de actuaciones
necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente
.....
declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del
artículo 22, del Reglamento (UR) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de
febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en
relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el
marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar
búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea
un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de
contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los
fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE)
2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco
del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública
de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del
Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente
artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración
de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los
procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la
aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el
marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el
artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de

la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

....., XX de de 2025

Fdo.

Cargo:

ANEXO XII. DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Don/Doña, con DNI, como titular
del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad
....., con NIF
....., y domicilio fiscal en
.....

.....en la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria
de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/ente
destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la
consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesta
el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en
relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas
necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés,
comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de
economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por
sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo
en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso,
no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

(Lugar, fecha, firma y cargo)

ANEXO XIII. AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ACCESO A AUTORIDADES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

(a presentar por el adjudicatario –contratista- y por los subcontratistas)

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Don/Doña. DNI/NIF
....., en calidad de y en
representación del de
(Navarra).

Que, en relación a la ejecución de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 20 “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional”. Medida 2 “Transformación digital de la Formación Profesional” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Otorgo los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias sobre las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, otorgo de manera expresa, la autorización prevista en el artículo 22.2 e) del Reglamento Financiero 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

En, a de de 2025

Fdo.

Cargo:

ANEXO XIV. DECLARACIÓN RESPONSABLE A ADJUNTAR EN RELACIÓN A LA PUBLICIDAD DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

(a presentar por el adjudicatario –contratista- y por los subcontratistas)

EXPEDIENTE: 0005 CP01-2025-000075 - AULAS ATECA 2025

Don/Dña. DNI/NIF
....., en calidad de y en
representación..... de
..... (Navarra).

Que, en relación a la ejecución de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 20 “Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional”. Medida 2 “Transformación digital de la Formación Profesional” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, en todas las actuaciones de comunicación emitidas con ocasión de la actividad objeto de la subvención, la entidad beneficiaria hará la mención expresa siguiente: “Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, la mención expresa de “Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo” y el emblema de la Unión Europea, así como lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en el que se establece que las entidades beneficiarias deberán dar visibilidad al origen de los fondos recibidos.

En este sentido, en todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", traducida a todas la lenguas locales cuando proceda, junto al logo del PRTR, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

Los logotipos y el orden de aparición para los proyectos y subproyectos de Gobierno de Navarra financiados por fondos NextGenerationUE través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia son los siguientes:

En, a de de 2025

Fdo.

Cargo: